



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 360

Bogotá, D. C., viernes, 19 de mayo de 2017

EDICIÓN DE 48 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 63 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 29 de marzo de 2017.

Presidencia de los honorables Senadores: *Óscar Mauricio Lizcano Arango, Daira de Jesús Galvis Méndez e Iván Leonidas Name Vásquez.*

En Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Besayle Fayad Musa
Blel Scaff Nadya Georgette
Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Duque Márquez Iván
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos

Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Urrutia Jalilie Faruk
 Varón Cotrino Germán
 Vega De Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

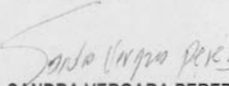
Acuña Díaz Laureano Augusto
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Barón Neira León Rigoberto
 Benedetti Villaneda Armando
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 López Hernández Claudia Nayibe
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 29.03.2017

Bogotá D.C., marzo 28 2017

Doctor
OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
 Presidente del Senado

Por instrucciones del Senador Laureano Augusto Acuña Díaz, me permito informarle que por motivos de salud se encuentra incapacitado, le fue imposible asistir a las sesiones de la Plenaria programada por la corporación los días 28 y 29 de marzo del 2017.

Cordialmente,


SANDRA VERGARA PEREZ
 Asistente
 Anexo Incapacidad

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 SECRETARIA GENERAL

Fecha: Marzo - 28 - 17 Historia No: 42175377
 Número: Decreto de Acurio Diaz

DR. El Sigiente Certificado Médico
hace constar que El Sr:
Juan Antonio Acevedo Diaz
de Encuentra Padecido de
Sindrome Tinel Agudo
de la orden inoponible por
2 dias (28-29-Marzo-2017).

Atte

SERVICIO A DOMICILIO SIN REGARDO - FAX: 368 7073
 LABORALIDAD: 51.21.25 - 2017 PLAN COL 31.31.11 - 2017

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C. 30 de marzo de 2017

SECRETARIA GENERAL
 SENADO DE LA REPUBLICA

SEÑORADO POR: Laura Galindo
 FECHA: 31-03-17
 HORA: 11:34 a.m.

Doctor:
GREGORIO ELIACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la Republica
 Ciudad

Ref. Excusa por inasistencia a sesión plenaria y congreso en pleno de 29 de marzo de 2017.

Por medio del presente escrito de la manera más respetuosa presento excusa a sesión plenaria que se llevó a cabo el día 29 de marzo de 2017, de igual manera en la misma fecha la sesión de congreso en pleno, ya que por motivos de salud como consta en el anexo que adjunto a la presente, fue imposible el asistir a esta sesión.

Agradezco su colaboración

Atentamente:
Javier Tato Alvaréz Montenegro
JAVIER TATO ALVAREZ MONTENEGRO
 H. Senador de la Republica

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: Año 2017 Mes 03 Día 29
 1er. APELLIDO: AWANER 2do. APELLIDO: MARQUEZ NOMBRES: JUAN TATO

IDENTIFICACION: 12.962.030

DIAGNOSTICO: PAROSFENIA CO POSTOTA

CONTINGENCIA: EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2017 Mes 03 Día 29
2 días (en letras)
(11) (en números)
 SI DÍAS DE INCAPACIDAD

FIRMA Y REGISTRO MEDICO
J. Marquez

RIGOBERTO BARÓN NEIRA
 SENADOR DE LA REPUBLICA

Bogotá D.C. Marzo 28 de 2017

LRBN-2017-0012

SEÑOR:
OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
 Presidente Congreso de la republica
 Ciudad

SECRETARIA GENERAL
 SENADO DE LA REPUBLICA
 SEÑORADO POR: Laura Galindo
 FECHA: 28-03-17
 HORA: 4:13 p.m.

ASUNTO. **AUSENCIA A SESIÓN DEL DÍA MARZO 29 DE 2017**

Cordial Saludo,

Basado en lo establecido en el Artículo 90 de la Ley Quinta (reglamento del congreso) literal 3; muy comedidamente acudo a su instancia a fin de justificar mi no comparencia a la sesión programada para el día 29 de los corrientes, toda vez que circunstancias de tipo personal y de último momento me mueven a acompañar a las exequias del señor padre una persona muy afectada a mi familia

Atentamente,
Leon Rigoberto Barón Neira
LEON RIGOBERTO BARÓN NEIRA
 Senador de la Republica

Benito

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 Oficina H.S. Armando Benedetti

Bogotá D.C. marzo de 2017.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad.
 E. S. D.

Asunto: Licencia no remunerada

Respetado Secretario,

De manera atenta, le solicito comedidamente me sea tramitada una licencia no remunerada los días 28 y 29 de marzo, puesto que debo realizar un viaje fuera del país por motivos personales.

Agradezco su amable colaboración.

Cordialmente

Armando Benedetti Villaneda
ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA
 Senador de la República

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 MESA DIRECTIVA

"Por medio de la cual se concede una licencia no remunerada a un Honorable Senador de la República"

RESOLUCION No.
 ()

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.
 En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª De 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el artículo 81 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973 prescribe: "Los empleados tienen derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y sin sueldo, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos. Si ocurre justa causa a juicio de la autoridad competente, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más."

Que mediante oficio fechado el 24 de marzo del 2017, el Honorable Senador **ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA**, solicita una Licencia no Remunerada desde el día 28 al 29 marzo del 2017, con el fin de realizar un viaje por fuera del país por motivos personales.

En virtud de lo anterior

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Conceder al Honorable Senador **ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA** licencia no remunerada los días 28 al 29 de marzo del 2017, lo anterior con el fin de atender asuntos de carácter personal fuera del país.

Sin que el mismo opasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provido.

ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su insistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia explíganse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al Honorable Senador **ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA**

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

Oscar Mauricio Lizcano Arango
OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
 Presidente

Daira de Jesús Galvis Méndez
DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ
 Primer Vicepresidente

Iván Leonidas Name Vásquez
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
 Segundo Vicepresidente

Gregorio Eljach Pacheco
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Proyectó: Paula De la Rosa Henao
 Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes

EDUARDO E. FRANCO OSORIO
 Fundación Universitaria San Martín
 Médico General
 RM: 8139

Fecha: 29 mayo/2017

Nombre: *Lidia Astrid García Urbina*

Rx: *Certifico incapacidad a paciente embarazada por 24 horas, a partir, de la fecha, por cuadro clínico de Virus Respiratorio, de origen bacteriano y de dos exámenes negativos.*

Dr. E. Franco Osorio
 MÉDICO GENERAL - RM: 8139

Bogotá, 29 de marzo de 2017

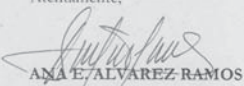
Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

Asunto: Excusa

Distinguidos doctores:

Por indicación de la honorable senadora Sofía Gaviria Correa, me permito presentar excusa a la sesión Congreso Pleno y de la plenaria del día de hoy, 29 de marzo de 2017, debido a que la senadora Gaviria sigue incapacitada teniendo en cuenta el certificado adjunto.


Agradeciendo su atención prestada a esta comunicación, en aras de la excelencia del trabajo legislativo, y siempre presta a responder cualquier duda o inquietud, le ruego que acepte un saludo muy cordial,

Atentamente,

ANA E. ALVAREZ RAMOS
Asistente Senatorial

CODIGO: TH-FTS3	PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO
VERSION: 01	REGISTRO CONSULTORIO MEDICO
FECHA DE APROBACION: 2016/04/06	SENADO DE LA REPUBLICA

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCION BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha: 2017/03/29
Nombre: H.S. Sofía Gaviria C.C. 42534958
S.S. Incapacitada etc H.S. Sofía Gaviria por el día de hoy



Bogotá D.C. 29 de marzo de 2017

Doctor
Gregorio Pacheco eljach
Secretario General
Senado de la Republica


Ciudad

Reciba un respetuoso saludo.

De manera comedida me dirijo a usted con el propósito de presentar excusa médica, en donde consta que los días 28 y 29 de marzo estuve incapacitado, lo que me impidió asistir a las sesiones programadas para los días en referencia.

Agradezco la atención prestada y su valiosa colaboración.

De usted, atentamente,


LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY
Senador de la Republica

PRESIDENCIA DE SENADO

PRE-CS-1002-2017
Bogotá D.C., 30 de marzo de 2017

PARA: GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario Senado de la República

DE: Presidencia Senado de la República

Asunto: EXCUSA

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a su despacho oficio de la Honorable Senadora **CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ**, recibido en Presidencia de Senado, quien solicita excusa por inasistencia para la sesión del día 29 de marzo de 2017. Lo anterior en razón a que tiene faringitis desde hace varios días y el médico tratante la ha incapacitado.

Sin otro particular.


Cordialmente,

Yair Leonardo Fonseca Alfonso
Abogado
Presidencia Senado de la República

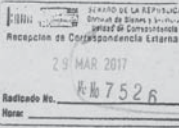
Anexos: 2 folios

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA

RECIBIDO POR: 
FECHA: 30-03-17
HORA: 9:55 P.M.


Senadora Claudia López
 Alianza Verde

Bogotá D.C., marzo 29 de 2017.



Señor
MAURICIO LIZCANO
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad

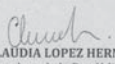
Ref.: Excusa plenaria y pleno del Congreso del 29 de marzo de 2017.

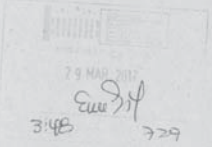
Estimado secretario.

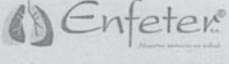
Por medio de la presente me permito excusarme de la plenaria del Senado y del pleno del Congreso que han sido convocados para el día 29 de marzo de 2017. Lo anterior, a razón de que como lo señala la excusa médica que adjunto, tengo una faringitis desde hace varios días y mi médico me ha incapacitado.

Agradezco enormemente su atención y le solicito presentar esto al iniciar tanto la plenaria como el pleno.

Cordialmente,


CLAUDIA LOPEZ HERNANDEZ
 Senadora de la República
 Partido Alianza Verde.




SERVICIO MÉDICO

Fecha: Día 29 Mes 03 Año 2017 No. 0038955

Nombre del Paciente: CLAUDIA NAYIRIS LOPEZ

Tipo de Documento de Identidad: CC No. 51992678 Edad: 47 años

Fecha de Nacimiento: Día 09 Mes 03 Año 1970 Entidad: COLOMBIAS

Tipo de Servicio: _____ Autorización No.: 718086

Tipo de Contrato: 1010.269336-1-1 Copago: Vale: Valor \$: 291000

Hora de Entrada: 19.00 Hora de Salida: _____

Incapacidad: No. Del día _____ mes _____ año _____ Hasta: día _____ mes _____ año _____ No días ()

Destino: CASA Retorno: No Sí

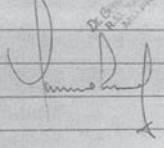
CIE 10: J029 Diagnóstico: FARINGITIS AGUDA (DISFONIA)

Tratante: DR. GERMAN ELIAS Registro Médico: 29450275

Faltas: SI NO ENFETER Nombre del Médico: _____ Proveedor: _____

Signos Vitales: TA: 120/8 FC: 86 FR: 17 SO₂: 92 T: AFEBRIL

INCAPACIDAD MEDICA POR EL DIA 29 DE
 MARZO 2017.


 FIRMA DEL PACIENTE:

Código: AS-FR09 - Versión 1.1 - Pag 1 de 2


Senadora Claudia López
 Alianza Verde

Bogotá D.C., marzo 29 de 2017.



Señor
GREGORIO ELJACH
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

Ref.: Excusa plenaria y pleno del Congreso del 29 de marzo de 2017.

Estimado secretario.

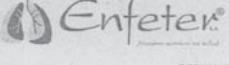
Por medio de la presente me permito excusarme de la plenaria del Senado y del pleno del Congreso que han sido convocados para el día 29 de marzo de 2017. Lo anterior, a razón de que como lo señala la excusa médica que adjunto, tengo una faringitis desde hace varios días y mi médico me ha incapacitado.

Agradezco enormemente su atención y le solicito presentar esto al iniciar tanto la plenaria como el pleno.

Cordialmente,


CLAUDIA LOPEZ HERNANDEZ
 Senadora de la República
 Partido Alianza Verde.




SERVICIO MÉDICO

Fecha: Día 29 Mes 03 Año 2017 No. 0038955

Nombre del Paciente: CLAUDIA NAYIRIS LOPEZ

Tipo de Documento de Identidad: CC No. 51992678 Edad: 47 años

Fecha de Nacimiento: Día 09 Mes 03 Año 1970 Entidad: COLOMBIAS

Tipo de Servicio: _____ Autorización No.: 718086

Tipo de Contrato: 1010.269336-1-1 Copago: Vale: Valor \$: 291000

Hora de Entrada: 19.00 Hora de Salida: _____

Incapacidad: No. Del día _____ mes _____ año _____ Hasta: día _____ mes _____ año _____ No días ()

Destino: CASA Retorno: No Sí

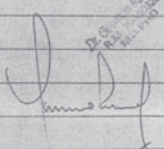
CIE 10: J029 Diagnóstico: FARINGITIS AGUDA (DISFONIA)

Tratante: DR. GERMAN ELIAS Registro Médico: 29450275

Faltas: SI NO ENFETER Nombre del Médico: _____ Proveedor: _____

Signos Vitales: TA: 120/8 FC: 86 FR: 17 SO₂: 92 T: AFEBRIL

INCAPACIDAD MEDICA POR EL DIA 29 DE
 MARZO 2017.


 FIRMA DEL PACIENTE:

Código: AS-FR09 - Versión 1.1 - Pag 1 de 2

Dady

Bogotá, marzo 29/17

#100144

SEÑOR
Gregorio Eljach
Secretario de Senado.
Ciudad

Asunto: Remisión Excusa médica
Incapacidad.

Respetado Señor,

Anexo el original de la orden médica
suscrita por el Dr. German Rubio quien
atendió la visita domiciliar del servicio de
salud, en la noche de ayer, por afección
en la garganta.

Atte. Claudia López.

Enfeter
SERVICIO MÉDICO

Fecha: Día 29 Mes 03 Año 2017 No. 0038955

Nombre del Paciente: CLAUDIA NAYIAS LOPEZ

Tipo de Documento de Identificación: CC No. 51792678 Edad: 47 años

Fecha de Nacimiento: Día 09 Mes 03 Año 1970 Entidad: COLCAVITAS

Tipo de Servicio: 718008 Autorización No. 718008

Tipo de Contrato: 1010-269376-1-1 Copago: Val: Valor 2: 291000

Hora de Entrada: 19:07 Hora de Salida:

Incapacidad SI No Del día mes año Hasta: día mes año No días

Destino: CASA

CE 10: J029 Diagnóstico: FARINGITIS AGUDA (INSPONTANEA) Respuesta: SI NO

Intante: DR. GERMAN RUBIO Registro Médico: 2945078

Falidez: SI NO ENFETER: Nombre del Médico: Proveedor:

Signos Vitales: TA: 120/8 FC: 66 FR: 17 SO: 92 T: 36.5°C

INDICACION MEDICA POR EL DIA 29 DE MARZO 2017.

FIRMA DEL PACIENTE

Código: AS-FR00 - Versión 1.1 - Pág 1 de 2

Dady

CONGRESO DE LA REPUBLICA
PRESIDENCIA DE SENADO

PRE-CS-1001-2017
Bogotá D.C., 30 de marzo de 2017

PARA: GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario Senado de la República

DE: Presidencia Senado de la República

Asunto: EXCUSA

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a su despacho oficio del Honorable Senador FERNANDO TAMAYO TAMAYO, recibido en Presidencia de Senado, quien solicita excusa por inasistencia para la sesión del día 29 de marzo de 2017. Lo anterior en razón a que está en tratamiento el cual será soportado con la incapacidad médica respectiva y que se adjuntará en su momento.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Yair Leonardo Fonseca Alfonso
Yair Leonardo Fonseca Alfonso
Abogado
Presidencia Senado de la República

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA

RECIBIDO POR: *Armand*
FECHA: 30-03-17
HORA: 4:55 P.M.

Anexo: 1 folio

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Bogotá D.C marzo 29 de 2017

SEÑOR PRESIDENTE
H. SENADO DE LA REPUBLICA
E.S.D

Por instrucciones del Senador FERNANDO TAMAYO TAMAYO, me permito presentar excusa por la no asistencia a las sesión plenaria programada para el día 29 de marzo de presente año.

Lo anterior en razón a que está en tratamiento el cual será soportado con la incapacidad médica respectiva y que se adjuntará en su momento.

Atentamente,

Clara Ines Diaz Duran
CLARA INES DIAZ DURAN
Asistente

SENADO DE LA REPUBLICA
División de Gestión y Asistencia
Recepción de Correspondencia Externa

29 MAR 2017
Radicado No. # 67523
Hora:

345 728

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 1:13 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Plenaria del día miércoles 29 de marzo de 2017

Hora: 11:30 a.m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Consideración y aprobación de las Actas números: 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40, 41 y 42, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días: 3, 4, 5, 11, 18, 19, 25, 26 y 27 de octubre, 1°, 2, 8, 9, 15, 16, 17, 24, 29 y 30 de noviembre de 2016 y sesiones extraordinarias de las Actas números: 55, 56, 57, 58, 01, 02 y 03 correspondientes a los días: 27 y 28 de diciembre de 2016, 7, 8, 13, 14 y 21 de febrero de 2017 publicada en la *Gaceta del Congreso* números: 024, 040, 025, 026, 042, 043, 044, 045, 023, 088, 117, 118, 119, 089, 090, 120, 053, 091, 054, 112, 113, 114, 041, 115, 116 de 2017.

IV

Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso con Informe de Comisión

1. Proyecto de ley número 191 de 2016 Senado, 086 de 2015 Cámara, por medio del cual se establece la entrega del informe anual sobre el desarrollo, avance y consolidación de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia.

Comisión Accidental: Honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 167 de 2017.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proceso Especial para la Paz

1. Proyecto de Ley Estatutaria número 03 de 2017 Senado, 006 de 2017 Cámara, por medio de la cual se Adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 32 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 104 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 156 de 2017.

Autor: Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos.

Proceso Legislativo Ordinario

2. Proyecto de ley número 171 de 2016 Senado, 193 de 2016 Cámara, por medio del cual se modifica y adiciona la Ley 1708 de 2014 –Código de Extinción de Dominio– y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 983 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1102 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 148 de 2017.

Autores: Fiscal General de la Nación (e), doctora María Paulina Riveros Dueñas.

Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

3. Proyecto de ley número 84 de 2016 Senado, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 795 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1060 de 2016.

Autor: señor Ministro de Transporte Jorge Eduardo Rojas Giraldo.

4. Proyecto de ley número 106 de 2016 Senado, por medio de la cual se regula la creación, circulación, aceptación, el aval y demás actos cambiarios sobre el título valor electrónico.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador Iván Duque Márquez.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 648 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 965 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1048 de 2016

Autores: honorables Senadores Jaime Alejandro Amín Hernández, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Paola Andrea Holguín Moreno, Nohora Stella Tovar Rey, Fernando Ni-

colás Araújo Rumié, Carlos Felipe Mejía Mejía, León Rigoberto Barón Neira, Álvaro Uribe Vélez e Iván Duque Márquez.

* * *

5. Proyecto de ley número 120 de 2016 Senado, 097 de 2015 Cámara, *por medio del cual se establecen normas de protección y garantías contra abusos hacia los usuarios de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Laureano Augusto Acuña Díaz.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 639 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 783 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1094 de 2016.

Autores: honorables Representantes: *Sara Piedrahíta Lyons, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Ana María Rincón Herrera, Jairo Castiblanco Parra, Juan Felipe Lemos Uribe, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Cristóbal Rodríguez Hernández, Christian José Moreno Villamizar, Nery Oros Ortiz y Eduardo José Tous de la Ossa.*

* * *

6. Proyecto de ley número 117 de 2015 Senado, *por la cual se establecen las normas de conducta del militar colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 914 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 323 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 962 de 2016.

Autor: Ministro de Defensa Nacional, doctor *Luis Carlos Villegas Echeverri.*

* * *

7. Proyecto de ley número 05 de 2016 Senado, *por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral y se dictan otras disposiciones, para los conductores de servicio público de transporte terrestre automotor de vehículos taxi, transporte terrestre automotor de carga y transporte terrestre automotor mixto.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Édinson Delgado Ruiz* (Coordinador), *Mauricio Delgado Martínez, Álvaro Uribe Vélez y Eduardo Enrique Pulgar Daza.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 891 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1105 de 2016.

Autor: honorable Senador *Álvaro Antonio Ashton Giraldo.*

8. Proyecto de ley número 06 de 2016 Senado, *por medio de la cual se establecen criterios de equidad de género en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadoras *Maritza Martínez Aristizábal* (Coordinadora), *Daira de Jesús Galvis Méndez y Nora María García Burgos.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 524 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 851 de 2016.

Autoras: honorables Senadoras: *Maritza Martínez Aristizábal, Daira de Jesús Galvis Méndez y Nora María García Burgos.*

* * *

9. Proyecto de ley número 31 de 2016 Senado, *por medio de la cual se regulan los principios de paridad, alternancia y universalidad contemplados en la Constitución Política, para la consecución efectiva de la igualdad real de las Mujeres en la representación Política y encargos directivos en las ramas y órganos del poder público y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora: *Doris Clemencia Vega Quiroz.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 881 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1036 de 2016.

Autoras: honorables Senadoras *Claudia Nayibe López Hernández, Nora María García Burgos, Rosmery Martínez Rosales, Arleth Patricia Casado de López, Sofía Alejandra Gaviria Correa, Viviane Aleyda Morales Hoyos, Doris Clemencia Vega Quiroz y Miryam Alicia Paredes Aguirre.*

Honorables Representantes: *Angélica Lozano Correa, Sandra Liliana Ortiz Nova, Ángela María Robledo.*

* * *

10. Proyecto de ley número 139 de 2016 Senado *por la cual se aprueba el "Acuerdo de París",* adoptado el 12 de diciembre de 2015, en París, Francia.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Jorge Enrique Durán Barrera.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 716 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 753 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1077 de 2016.

Autores: señores Ministros: de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar;* Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Aurelio Iragorri Valencia;* Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Claudia Lacouture;* Vivienda Ciudad y Territorio, doctora *Elsa*

Noguera; Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*; Minas y Energía, doctor *Germán Arce Zapata*; Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo* y Transporte *Jorge Eduardo Rojas Giraldo*.

11. Proyecto de ley número 44 de 2016 Senado, por la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 388 de 1997 y se priorizan los espacios públicos en armonía con las necesidades de niños y adolescentes y de las demás personas con protección especial del Estado.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 566 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 892 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1056 de 2016.

Autora: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

12. Proyecto de ley número 135 de 2016 Senado, por medio del cual se crean y desarrollan las sociedades comerciales de Beneficio e Interés Colectivo (BIC).

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 731 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 938 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1056 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Iván Duque Márquez* (autor principal), *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Álvaro Uribe Vélez*, *Susana Correa Borrero*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *José Obdulio Gaviria Vélez*, *Daniel Alberto Cabrales Castillo*, *Alfredo Ramos Maya*, *Ernesto Macías Tovar*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *Nohora Stella Tovar Rey*, *León Rigoberto Barón Neira*, *Alfredo Rangel Suárez*, *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *Orlando Castañeda Serrano*, *Éverth Bustamante García*, *Jaime Alejandro Amín Hernández*, *Ruby Thania Vega de Plazas*, *Paola Andrea Holguín Moreno* y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

13. Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar* (Coordinador).

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 837 de 2016.

Autores: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Honorable Representante *Rubén Darío Molano Piñeros*.

14. Proyecto de ley número 02 de 2016 Senado, por el cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Guillermo Antonio Santos Marín*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 692 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 886 de 2016.

Autora: honorable Senadora: *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

15. Proyecto de ley número 58 de 2016 Senado, por el cual se prohíbe la producción, comercialización, exportación, importación y distribución de los productos y materias primas que puedan ser nocivas a la salud individual y colectiva.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez*, *Antonio José Correa Jiménez*, *Édinson Delgado Ruiz* y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 549 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 873 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez*, *Orlando Castañeda Serrano*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Édinson Delgado Ruiz*, *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Daniel Alberto Cabrales Castillo*, *Antonio José Correa Jiménez*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Carlos Felipe Mejía Mejía* y siguen firmas ilegibles.

16. Proyecto de ley número 36 de 2016 Senado, por el cual se declara patrimonio Cultural, Artístico y Folclórico de la Nación, el encuentro de música colombiana y Andina del Queremal, celebrado en el municipio de Dagua, Valle del Cauca.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Nidia Marcela Osorio Salgado*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 546 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 766 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1040 de 2016.

Autores: honorables Representantes: *Javier Mauricio Delgado Martínez* y *Álvaro López Gil*.

* * *

17. Proyecto de ley número 97 de 2016 Senado, por la cual se regula el ejercicio del cabildeo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 606 de 2016

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 781 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 963 de 2016

Autores: honorables Senadores: *Carlos Fernando Galán Pachón*, *Rosmery Martínez Rosales*, *Iván Duque Márquez*, *Óscar Mauricio Lizcano Arango*, *Juan Manuel Galán Pachón*.

Honorable Representante: *Angélica Lisbeth Lozano Correa*.

* * *

18. Proyecto de ley número 118 de 2016 Senado, por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del Ex Presidente *Julio César Turbay Ayala*, con ocasión del primer centenario de su natalicio.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Paola Andrea Holguín Moreno* y *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 648 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 795 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 942 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Iván Duque Márquez*, *Álvaro Uribe Vélez*, *Alfredo Ramos Maya*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Jaime Alejandro Amín Hernández*, *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *León Rigoberto Barón Neira*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Nohora Stella Tovar Rey*, *Éverth Bustamante García*, *José Obdulio Gaviria Vélez*, *Daniel Alberto Cabrales Castillo*, *Ernesto Macías Tovar*, *Alfredo Rangel Suárez*, *Paola Andrea Holguín Moreno*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Orlando Castañeda Serrano*, *Thania Vega de Plazas*, *Susana Correa Borrero*, *Horacio Serpa Uribe*, *Carlos Fernando Galán Pachón* y *Roberto Víctor Gerlén Echeverría*.

* * *

19. Proyecto de ley número 89 de 2016 Senado, por la cual se garantiza la estabilidad laboral reforzada de los miembros de la Fuerza Pública con disminución de la capacidad psicofísica y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Thania Vega de Plazas* y *Marcos Aníbal Avirama Avirama*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 607 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 961 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 999 de 2016.

Autores: honorables Senadores: *Thania Vega de Plazas*, *Álvaro Uribe Vélez*, *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Rigoberto Barón Neira*, *Alfredo Rangel Suárez*, *Iván Duque Márquez*, *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *José Obdulio Gaviria Vélez*, *Orlando Castañeda Serrano*, *Daniel Alberto Cabrales Castillo*, *Éverth Bustamante García*, *Alfredo Ramos Maya*, *Jaime Alejandro Amín Hernández*, *Ernesto Macías Tovar*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *Paola Andrea Holguín Moreno*, *Nohora Stella Tovar Rey*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *Susana Correa Borrero*.

* * *

20. Proyecto de ley número 32 de 2016 Senado, por medio de la cual se adiciona el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en materia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Jaime Alejandro Amín Hernández*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 546 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 650 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 914 de 2016.

Autor: honorable Senador *Carlos Felipe Mejía Mejía*.

* * *

21. Proyecto de ley número 90 de 2016 Senado, por la cual se establece un trato humanitario a miembros de la fuerza pública con disminución de su capacidad psicofísica privados de la libertad y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 607 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 851 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 999 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Thania Vega de Plazas*, *Álvaro Uribe Vélez*, *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Rigoberto Barón Neira*, *Alfredo Rangel Suárez*, *Iván Duque Márquez*, *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *José Obdulio Gaviria Vélez*, *Orlando Castañeda Serrano*, *Daniel Alberto Cabrales Castillo*, *Éverth Bustamante García*, *Alfredo Ramos Maya*, *Jaime Alejandro Amín Hernández*, *Ernesto Macías Tovar*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *Paola Andrea Holguín Moreno*, *Nohora Stella Tovar Rey*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *Susana Correa Borrero*.

22. Proyecto de ley número 01 de 2015 Senado, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* (Coordinador), *Sofía Alejandra Gaviria Correa*, *Yamina del Carmen Pestana Rojas*, *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, *Luis Évelis Andrade Casamá* y *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 524 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 713 de 2015 – 785 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1057 de 2015.

Autores: honorables Senadores *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Álvaro Uribe Vélez*, *Susana Correa Borrero*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Iván Duque Márquez*, *José Obdulio Gaviria Vélez*, *Daniel Alberto Cabrales Castillo*, *Alfredo Ramos Maya*, *Ernesto Macías Tovar*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *Nohora Stella Tovar Rey*, *León Rigoberto Barón Neira*, *Alfredo Rangel Suárez*, *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *Orlando Castañeda Serrano*, *Éverth Bustamante García*, *Jaime Alejandro Amín Hernández*, *Ruby Thania Vega de Plazas*, *Paola Andrea Holguín Moreno* y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

23. Proyecto de ley número 169 de 2016 Senado, acumulado 157 de 2016 Senado, por medio del cual se crea la Política contra la pérdida y desperdicio de Alimentos y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Eduardo Enrique Pulgar Daza*, *Édinson Delgado Ruiz* y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 208 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 410 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 928 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Eduardo Enrique Pulgar Daza*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *Orlando Castañeda Serrano*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Nidia Marcela Osorio Salgado*, *Daniel Alberto Cabrales Castillo*.

Honorable Representante: *Santiago Valencia González*.

24. Proyecto de ley número 173 de 2016 Senado, por la cual se garantiza prestaciones sociales a las madres comunitarias que se asocien o creen fundaciones operadoras de programas de primera infancia.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Álvaro Uribe Vélez* y *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 236 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 304 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 368 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez* y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

25. Proyecto de ley número 59 de 2016 Senado, por la cual se toman medidas a fin de garantizar la efectiva prestación del servicio de salud oncopediátrica a los menores de 18 años en procura de la prelación de sus derechos fundamentales.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* (coordinador), *Sofía Alejandra Gaviria Correa*, *Yamina del Carmen Pestana Rojas*, *Álvaro Uribe Vélez* y *Orlando Castañeda Serrano*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 566 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 872 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1006 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Álvaro Uribe Vélez*, *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Paola Andrea Holguín Moreno*, *Ernesto Macías Tovar*, *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *Daniel Alberto Cabrales Castillo* y *Orlando Castañeda Serrano*.

26. Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 758 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 241 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Marco Aníbal Avirama Avirama* y *Luis Évelis Andrade Casamá*.

Honorables Representantes: *Germán Carlosama López* y *Édgar Cipriano*.

27. Proyecto de ley número 99 de 2016 Senado, por medio del cual se modifica parcialmente la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre, adicionándole un párrafo a los artículos 27 y 37 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Jorge Eliéser Prieto Riveros*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 608 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 747 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1104 de 2016.

Autor: honorable Senador *Jorge Eliéser Prieto Riveros*.

28. Proyecto de ley número 91 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el ámbito de aplicación de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y se faculta a la Autoridad de Protección de Datos para que proteja los derechos de las colombianas y de los colombianos frente a la recolección y el tratamiento internacional de datos personales.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Jaime Alejandro Amín Hernández*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 608 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 795 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 929 de 2016.

Autores: honorables Senadores: *Jaime Alejandro Amín Hernández, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Álvaro Uribe Vélez, Ernesto Macías Tovar, Carlos Felipe Mejía Mejía y Daniel Alberto Cabrales Castillo*.

29. Proyecto de ley número 66 de 2015 Senado, por medio de la cual se establecen mecanismos para garantizar la asistencia de los congresistas y funcionarios.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Alfredo Rangel Suárez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 606 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 823 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 820 de 2016.

Autores: Bancada Partido Centro Democrático, Mano Firme, Corazón Grande.

30. Proyecto de ley número 30 de 2016 Senado, por medio de la cual se reglamentan las coaliciones de Partidos y Movimientos Políticos a Corporaciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 545 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 703 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 925 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Claudia Nayibe López Hernández, William Jimmy Chamorro Cruz, Jorge Eliéser Prieto Riveros, Iván Leonidas Name Vásquez, Iván Cepeda Castro*, y otros Honorables Senadores.

Honorables Representantes: *Angélica Lozano, Óscar Ospina, Inti Asprilla, Víctor Javier Correa Vélez,*

Carlos Guevara, Guillermina Bravo, Ana Paola Agudelo y otros Representantes a la Cámara.

31. Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado, por medio de la cual se dicta el régimen de remuneración, prestaciones y seguridad social de los miembros de las asambleas departamentales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador: *Édinson Delgado Ruiz* (coordinador).

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 731 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1059 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1101 de 2016.

Autor: señor Ministro: Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*.

32. Proyecto de ley número 48 de 2016 Senado, por la cual se institucionaliza el día nacional de la tolerancia, la solidaridad y la convivencia.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Carlos Fernando Galán Pachón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 550 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1105 de 2016.

Autor: honorable Senador *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*.

33. Proyecto de ley número 53 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 52 del Decreto 2591, estableciendo término legal para resolver incidente de desacato.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Hernán Francisco Andrade Serrano*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 548 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 676 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 851 de 2016.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

34. Proyecto de ley número 112 de 2015 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 5° de la Ley 1639 de 2013, se crean otras medidas de protección a favor de las víctimas y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff, Sofía Alejandra Gaviña Correa, Yamina Pestana Rojas y Orlando Castañeda Serrano*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 876 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1027 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 929 de 2016.

Autores: honorables Senadores: *Orlando Castañeda Serrano, Alfredo Ramos Maya, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Iván Duque Márquez, Fernando Nicolás Araújo Rumié.*

35. Proyecto de ley número 11 de 2015 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protección para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Orlando Castañeda Serrano* (coordinador), *Nadia Georgette Blel Scaff, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Sofía Alejandra Gaviria Correa y Luis Évelis Andrade Casamá.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 540 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 283 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1053 de 2016.

Autores: honorables Senadores: *Orlando Castañeda Serrano, Iván Duque Márquez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Álvaro Uribe Vélez y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

Honorable Representante: *Margarita Restrepo Arango.*

36. Proyecto de ley número 35 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el nombre a la empresa social del Estado centro dermatológico *Federico Lleras Acosta* y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora: *Doris Clemencia Vega Quiroz.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 546 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 851 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1124 de 2016.

Autor: honorable Senador *Édinson Delgado Ruiz.*

37. Proyecto de ley número 15 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 856 de 2003 y se dictan otras disposiciones legales.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador: *Jaime Enrique Durán Barrera.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 526 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 969 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2016.

Autor: honorable Senador *Édinson Delgado Ruiz.*

38. Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011, el Decreto-ley 1228 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 599 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 942 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 242 de 2016.

Autor: honorable Senador *Armando Alberto Benedetti Villaneda.*

39. Proyecto de ley número 62 de 2015 Senado, por medio de la cual se promueve, se fomenta, se regula, se orienta y se controla el aprovechamiento terapéutico y turístico de los balnearios termales y el uso de aguas termales.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador: *Andrés Felipe García Zuccardi.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1002 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1104 de 2016.

Autor: honorable Senador *Marco Aníbal Avirama Avirama.*

40. Proyecto de ley número 42 de 2016 Senado, por medio del cual se reglamenta la profesión de Ingeniería Agropecuaria y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Guillermo Antonio Santos Marín.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 547 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 692 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1142 de 2016.

Autor: honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez.*

41. Proyecto de ley número 170 de 2016 Senado, por la cual se establecen normas sobre servicio exterior y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José David Name Cardozo.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 935 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1036 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 95 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Óscar Mauricio Lizcano Arango, William Jimmy Chamorro Cruz, Luis Fernando Velasco Chaves, Jaime Enrique Durán Barrera y José David Name Cardozo.*

42. Proyecto de ley número 101 de 2016 Senado, por el cual se brindan condiciones para mejorar la calidad de vida del adulto mayor.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez* (Coordinador), *Nadia Georgette Blel Scaff, Jorge Iván Ospina Gómez* y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 608 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 872 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1142 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Ernesto Macías Tovar, Fernando Nicolás Araújo Rumié* y *Carlos Felipe Mejía Mejía.*

43. Proyecto de ley número 57 de 2016 Senado, por el cual se establecen condiciones para la protección y cuidado de la niñez – *Ley Isaac.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Orlando Castañeda Serrano* (Coordinador), *Nadia Georgette Blel Scaff, Yamina del Carmen Pestana Rojas* y *Eduardo Enrique Pulgar Daza.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 549 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 872 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1077 de 2016.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García.*

44. Proyecto de ley número 43 de 2016 Senado, por medio de la cual se incentiva la sostenibilidad ambiental y el uso productivo de la *Guadua*, en la recuperación de la identidad y valores del paisaje cultural cafetero colombiano.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Daniel Alberto Cabrales Castillo* y *Daira de Jesús Galvis Méndez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 547 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 892 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1129 de 2016.

Autora: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella.*

45. Proyecto de ley número 85 de 2016 Senado, por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Roosvelt Rodríguez Rengifo.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1106 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Carlos Enrique Soto Jaramillo* y *Oscar Mauricio Lizcano Arango.*

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

La Primera Vicepresidenta,

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella.*

Palabras de la honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella.*

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, Presidente, yo le había enviado una carta a ver si el proyecto de ley que está en el puesto número 11, que es un proyecto sobre espacios públicos, pudieran ascenderlo en el Orden Día, porque desde el año pasado, ese proyecto no sube. Entonces, le iba a solicitar que de ser posible ese proyecto de ley pueda estar dentro de los primeros, es un proyecto de modificación de la Ley 388 de 1997, que prioriza a los espacios públicos para niños y adolescentes. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senadora, yo con mucho gusto para de dentro de 8 días se lo subo, lo que pasa es que entenderá usted que los proyectos de Fast Track, tienen prioridad sobre el Orden del Día de acuerdo a leyes que votamos y el proyecto de ley del señor Fiscal sobre extinción de dominio, tiene mensaje de urgencia.

Entonces tenemos que poner esos dos proyectos de primero en el Orden del Día y el tercero que también es una petición, además de todo el Congreso y el país,

que tiene que ver con los pliegos únicos de contratación con los problemas hoy que tenemos de corrupción. Yo creo que el país está esperando que nosotros votemos ese proyecto. Entonces yo te lo subo para dentro de 8 días, con mucho gusto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:

Gracias Presidente, usted me aclaró la primera pregunta que yo le iba a formular, está el Estatuto de Oposición que es Fast Track, sin embargo, yo veo que le antecede un informe de Comisión del Proyecto de ley número 191. Señor Presidente, esto no se puede considerar antes que el Estatuto de Oposición, porque o si no, estaríamos viciando precisamente el Estatuto de Oposición, entonces pediría que esto se discuta después de los proyectos los cuales usted ha anunciado y no antes. El primer punto del Orden Día debe serlo, el primer proyecto, no puede ser otro diferente, que el Estatuto de Oposición.

La Presidencia manifiesta:

Usted tiene razón, Senador, que es lo mismo que acabo de decir yo, eso simplemente es un formalismo, es entregar un informe que lo podemos recibir o al principio o al final, pero vamos a iniciar con el debate que el país tiene. Hoy no voy a dar constancias, ustedes saben que los miércoles no damos constancias, pero el Senador Soto, me ha pedido que quiere intervenir de manera especial y por supuesto esta Presidencia le ha concedido ese derecho, por obvias razones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchas gracias, señor Presidente, Senadoras y Senadores, colombianos todos, me paro en este atril, no para dejarles un mensaje a ustedes, sino a los colombianos. Soy un hombre que nací en las profundas dificultades sociales, me tocó siempre una lucha la vida, a los 5 años de mi existencia en una situación muy difícil, mi madre se me fue, no tuve la oportunidad de vivir esa niñez acompañado de mi familia y seguí luchando tratando de salir adelante a pesar de las dificultades, transitando de la mejor manera el camino. Hace 30 años cuando ya de alguna manera había encontrado mi ruta, estaba ejerciendo el comercio a través de dos microempresas que con esfuerzo y lucha fundé en 1980, y un grupo de amigos me sedujo a que me involucrara en el proceso democrático, en la política, ya venía haciendo un trabajo social hacía cerca de una década, ustedes lo conocen, tuve la oportunidad de llegar, pasar por el Concejo, la Asamblea, la Cámara y estar cumpliendo este segundo periodo en el Senado de la República.

Conocen de mi comportamiento, yo aquí no voy acudir a mi autoadulación, ni mucho menos, quise llegar hasta este atril, porque ustedes deben de conocer cuáles son las razones, aunque tengo las certeza que la inmensa mayoría lo tiene en claro, nuestra Unidad de Trabajo Legislativo, saben muy bien que no tiene un manual de funciones, conocen ustedes muy bien, no solamente los miembros del Senado de la República, sino también de la Cámara, que no tienen horario, no tienen

oficina, es decir, su labor es apoyar la función de cada Congresista, es asesorarlo en lo que requiere, lo pueden hacer presencial o desde un computador de cualquier parte. Uno de los miembros de la Unidad de Trabajo Legislativo, se ausentó del país en dos oportunidades, lo hizo sin enterarme, ni tampoco enterar al Senado de la República, pidiendo el permiso.

Yo pienso que no lo hizo de mala fe, en el 2012 estuvo en Panamá, cinco días, sino está mal mi memoria, creo que fue por el mes de julio que estábamos en receso y en 2013, se fue a Toronto, Canadá, 12 días, por esa razón, un grupo de ciudadanos, entonces me acusó con el argumento de que yo estaba a través de la certificación que ya les explico como la hice para el pago de su mensualidad, de su salario, que estaba desviando recursos públicos y el proceso llegó al Consejo de Estado, aceptó la demanda el Consejo de Estado. Convocaron allí entonces, a declarar a dicho joven, él manifestó contundentemente que efectivamente lo había hecho sin pedir el permiso al Senado, que lo había hecho sin pedirle permiso al Senador, ni a la oficina del Senador, que como él trabajaba sin hacer uso de sus vacaciones colectivas en diciembre, puesto que yo les solicitaba apoyo en la rendición de cuentas que lo hago cada 6 meses.

Entonces por esa razón había considerado que no era necesario y siguió el proceso, entonces, también le solicite a través de mi apoderado que se realizara un dictamen de medicina legal sobre mi firma que no es una firma física, la que había certificado que había cumplido con las labores, sino que era una firma escaneada. Me negaron en primera instancia, apelamos y en segunda instancia aceptaron, y efectivamente el dictamen salió diciendo que no era una firma física, sino escaneada. La Procuraduría General de la Nación contundentemente solicitó la denegación de la pérdida de la investidura, puesto que no encontraba sustentación alguna para argumentar que yo estaba enterado.

De igual manera, también yo había solicitado a Control Interno del Senado, que se abriera un proceso disciplinario, si había méritos para ello, al joven en mención, el Senado me respondió con el argumento de que no había mérito, puesto que no había detrimento patrimonial, porque él había devuelto alrededor de tres millones de pesos, poco más, poco menos, equivalente a los días que supuestamente no había cumplido con labor por estar ausente del país.

Y ustedes, lo demás ya lo conocen, lo conocen muy bien, yo solamente les quiero manifestar que haré uso de los recursos que están a nuestro alcance de acuerdo al ordenamiento jurídico de nuestra Colombia, respetando siempre obviamente la Institucionalidad, pero lo que sí les puedo decir a ustedes y sobre todo a los cincuenta y ocho mil colombianos que me trajo aquí al Senado en el 2010 y a los cuarenta y ocho mil que me refrendaron mi estadía acá, que hemos actuado con toda la responsabilidad, que hemos tratado de hacer las cosas con respeto en medio de las diferencias, con respeto por cada uno de ustedes y por cada uno de los ciudadanos que representamos.

A todos los colombianos, tengo la responsabilidad de rendirles cuentas, de explicarles la razón y eso es lo que estoy haciendo, pueden tener la seguridad, eso sí, que el juez, el juez justo al que yo acudo en cada uno de mis actos, al que he acudido desde niño por la responsabilidad que me tocó asumir desde temprana edad, el juez de la conciencia, ese me deja vivir y dormir absolutamente tranquilo del deber cumplido. Y por últi-

mo, agradeciéndole la amabilidad, señor Presidente y honorables Senadores y Senadoras, lo que sí les puedo manifestar con toda la contundencia, obviamente con el inmenso respeto y sin desafíos.

Yo soy un guerrero por naturaleza, la vida me formó como guerrero, no va a morir mi espíritu de dirigente, mucho menos va a morir, mi espíritu que tengo de la convicción de librar la democracia. Seguiremos trabajando por la defensa de nuestras causas en lo que creemos con absoluto respeto, obviamente, aquí voy a estar otros días o posiblemente, muchos días, de todas maneras, sí me voy, ustedes son el testimonio vivo de cuál ha sido nuestro comportamiento y los colombianos que me han visto actuar, que me conocen de cerca, de igual manera.

A las regiones que represento, a mi departamento de Risaralda y a todas las regiones, el mensaje de que seguiremos librando la causa, seguiremos luchando, esto no termina aquí, yo no me involucré en la Política por conveniencia, yo me involucré en la política por convicción y por convicción seguiré cumpliendo con mi labor, a mis grandes amigos, a mis compañeros y a todos en general, mi inmensa gratitud. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senador Sotto, toda nuestra solidaridad por supuesto como usted lo dice, todavía tiene caminos jurídicos que ojalá le salgan bien y sí, no podemos seguir perdiendo compañeros en decisiones que no tienen, ni siquiera doble instancia, que no tienen, que no tienen, ni siquiera gradación de la culpa y yo sí creo que es hora de que este Congreso por lo menos en lo que tienen que ver con pérdida de investidura, exista doble instancia, como tienen el resto de los colombianos.

Gradación de la culpa porque no puede ser que la única sentencia, la muerte política y como lo vamos hacer también en la doble instancia en el proyecto de ley que presentamos con la Honorable Corte Suprema Justicia, para los asuntos penales. Usted sabe, doctor Soto, que aquí lo queremos, sabemos de su decencia, de su compañerismo, de su trabajo y esperemos que esos caminos jurídicos que todavía usted tiene, le salgan bien, aquí estaremos orando porque así sea.

Voy a dar, sí, yo voy a pedirle al Congreso un favor, nosotros los miércoles no damos constancias, me parece que dar unas constancias ahora cuando tenemos proyectos tan importantes que votar, no tiene sentido, los martes damos constancias, me comprometí con el doctor Soto a darle esta constancia porque ustedes lo saben y con la doctora Nohora Tovar, porque tiene un tema, una angustia personal y, desafortunadamente no le puedo dar. Ahora los impedimentos ya los vamos a leer porque son parte del debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

Palabras de la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey:

Gracias, señor Presidente, quiero referirme a un trino que salió de mi cuenta este fin de semana, ¿por qué el trino?, la comunidad cartagenera indignada de ver a terroristas, por las calles, terroristas impunes, en las calles de Cartagena, haciendo reuniones para cogober-

nar en nuestro país, cuando el país hoy se encuentra con miles de problemas, le voy a mencionar uno, como la frontera con Venezuela, franco tiradores atentando contra la vida de nuestros héroes de Colombia, Policías y Militares, niños muriendo de hambre, el narcotráfico creciendo y son ellos los que hacen pues denuncias, porque están indignados con nosotros y una Senadora se molesta por un trino, cuando ella nos ha tildado aquí desde que iniciamos esta Legislatura, de paramilitares, de sanguijuelas, de terroristas, de corruptos, de mentirosos, porque hicimos una campaña austera en el plebiscito donde con argumentos válidos que hoy el pueblo colombiano se ha dado cuenta que fueron, fue real esos argumentos y fueron aprobados por medio de un Fast Track, que ella también apoyó.

Entonces, yo creo que uno tiene que respetar, para exigir respeto, el trino sí fue, un trino impreciso porque se mencionó un grupo guerrillero, que no era, pero es que aquí es el sentir de la comunidad, duélale al que le duela, Centro Democrático es la esperanza de este país y millones de colombianos que nos siguen, ellos hacen estas denuncias y nos llegan a nosotros, no personas que realmente hoy están mintiendo y siendo incoherentes, donde dicen que nosotros somos los mentirosos y ellos son los que le están aprobando todo a este Gobierno mentiroso y tramposo. Por eso vamos a marchar el primero de abril en contra de esto del Gobierno. Muchas gracias, señor Presidente.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 37
Por el No: 18
Total: 55 Votos

Votación nominal al Orden del Día

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Escaf Miguel
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Besayle Fayad Musa
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Chamorro Cruz William Jimmy
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Rosales Rosmery
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Urrutia Jalilie Faruk
 Vega de Plazas Ruby Thania.

29.03.2017

En consecuencia, ha sido aprobado el Orden del Día para la presente sesión.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley estatutaria número 03 de 2017 Senado, 06 de 2017 Cámara, por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las Organizaciones Políticas Independientes.

El honorable Senador Alfredo Ramos Maya, radica por Secretaría un Impedimento Moral, el cual queda como constancia:

ALFREDO RAMOS MAYA
Senador de la República

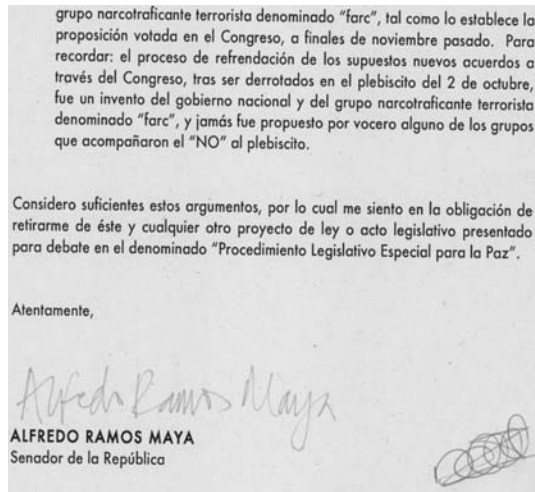
Bogotá D. C., 29 de marzo de 2017

IMPEDIMENTO MORAL

Por medio de la presente quiero dejar constancia acerca de mi retiro de la discusión y votación proyecto de ley estatutaria 003 de 2017 Senado-006 de 2017 Cámara: "por medio de la cual se adopta el estatuto de la oposición política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes", al tener un impedimento de carácter moral que me inhibe para participar en el trámite de este proyecto en los términos de los artículos 182 de la Constitución Política y artículo 268 numeral 6 de la ley 5 de 1992.

Este impedimento se basa en los siguientes argumentos

- Primero, el proceso de referendación de los acuerdos vía Congreso desconociendo la voluntad popular, es un proceso ilegítimo. El constituyente primario es el pueblo colombiano y éste, a pesar de las trampas que el gobierno hizo, se pronunció en las urnas el 2 de octubre 6.438.552 de Colombianos, expresando su negativa al acuerdo entre Gobierno y el grupo narcotraficante terrorista denominado "farc", y exigiendo con el triunfo unos cambios sustanciales y de fondo a los acuerdos, y no unos cosméticos como los que han entregado. Pese a la insistencia de los sectores que triunfaron con el "NO" para buscar un gran acuerdo nacional, el gobierno prefirió desconocer el resultado ciudadano e imponer la implementación de acuerdos antidemocráticos.
- Segundo, nos encontramos ante un proceso inconstitucional. La rama legislativa no tiene la competencia para referendar acuerdos de tipo alguno. Las funciones del Congreso se encuentran en la Constitución Política de Colombia en el artículo 140 y en la Ley 5 de 1992 artículo 6. Lo anterior se debe interpretar a la luz del artículo 6 de la Constitución Política que establece el principio de responsabilidad, esto es "Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones". Recientemente la Corte Constitucional en la sentencia C-699 que se pronuncia sobre los artículos 1 y 2 del Acto Legislativo 01 de 2016 allí estableció que la expresión "referendación popular" debe cumplir el siguiente marco conceptual. "La referendación popular designa un (i) proceso, (ii) en el cual haya participación ciudadana directa, (iii) cuyos resultados deben ser respetados, interpretados y desarrollados de buena fe, en un escenario de búsqueda de mayores consensos, (iv) proceso que puede concluir en virtud de una expresión libre y deliberativa de una autoridad revestida de legitimidad democrática, (v) sin perjuicio de eventuales espacios posibles de participación ciudadana para la revisión específica de aspectos concretos ulteriores." (Negrilla y subraya fuera de texto). El punto iii establece que los mecanismos de participación ciudadana pueden ser de consulta previa siempre y cuando los actos siguientes sean tendientes a "interpretar, respetar y desarrollar sus resultados de buena fe, en un escenario de búsqueda de mayores consensos". Este proceso viola lo estipulado por la Corte Constitucional en cuanto los actos realizados por el Gobierno Nacional, posteriores a la votación del 2 de octubre no fueron examinados a lograr mayores consensos ni mucho menos a interpretar y respetar los resultados. Esta inconstitucionalidad se suma a la violación absurda que se hace al principio de separación de poderes, al no permitir que el Congreso de la República en su autonomía haga proposiciones a los proyectos propuestos por el gobierno; y a las modificaciones sustanciales a la Constitución Nacional a través de un proceso abreviado que atenta contra básicos principios democráticos.
- Tercero, estamos ante un proceso ilegal. La competencia para el planteamiento de políticas públicas radica única y exclusivamente en cabeza del Gobierno Nacional. En este caso, el Congreso aprobó irregularmente unas políticas públicas creadas, adicionalmente, por el



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos que hay.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales, para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria número 03 de 2017 Senado, 06 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del Recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales, para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria número 03 de 2017 Senado, 06 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 08

Por el No: 45

Total: 53 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales al Proyecto de Ley Estatutaria número 03 de 2017 Senado, 06 de 2017 Cámara

por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes.

Honorables Senadores

Por el Sí

Castilla Salazar Jesús Alberto
Celis Carrillo Bernabé
Delgado Martínez Javier Mauricio
Duque García Luis Fernando
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Robledo Castillo Jorge Enrique
Uribe Vélez Álvaro.

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales al Proyecto de Ley Estatutaria número 03 de 2017 Senado, 06 de 2017 Cámara

por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes.

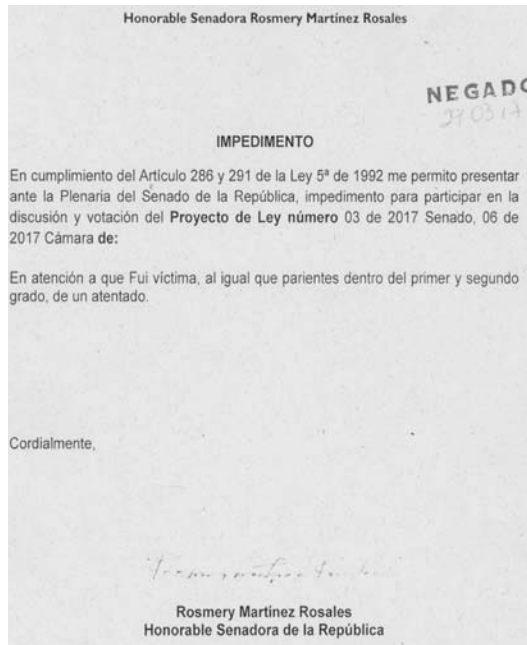
Honorables Senadores

Por el No

Amín Escaf Miguel
Andrade Serrano Hernán Francisco
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Besayle Fayad Musa
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Sarabia Efraín José
Char Chaljub Arturo
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Ruiz Édinson
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Zuccardi Andrés Felipe
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra Sotto Julio Miguel
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Martínez Aristizábal Maritza
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Motoa Solarte Carlos Fernando
Navarro Wolff Antonio José
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Rodríguez Rengifo Roosvelt

Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 29.03.2017

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales, para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria número 03 de 2017 Senado, 06 de 2017 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias, señor Presidente, buenas tardes a las compañeras, a los compañeros, muy grato cumplir con este deber de rendir ponencia para el Estatuto de la Oposición, en este mismo recinto fue aprobado por las Comisiones Primeras Conjuntas, hace apenas unos días. Recordé entonces y comparto con ustedes ahora lo que significa este paso fundamental en la democracia colombiana, desde la Constitución de 1991, el Constituyente nos ordenó construir un Estatuto de la Oposición garantista que permita que los ciudadanos que no acceden al Gobierno, pero que tiene vocación de poder y se interesan por la cosa pública, organizados en partidos, en movimientos, en agrupaciones Políticas, tengan derechos.

Tengan garantías, puedan ejercer la crítica, ejercer la Oposición, el esfuerzo del Estatuto de la Oposición, se ha hecho en infinidad de ocasiones, más de 18 intentos entre los que se radicaron y los que hicieron curso

parcial a lo largo de estos 20 años, fracasaron, no había podido adelantarse un debate sobre las condiciones y garantías del Estatuto de la Oposición. En esta ocasión y como resultado del Acuerdo Final de Paz, firmado en el Teatro Colón, está claro que una democracia fortalecida solo puede serlo en la medida en que quienes están en la Oposición, tengan esas garantías.

Yo quiero recordar que el hilo conductor entre el proceso de Paz y este Estatuto de la Oposición, que es lo que permite que se esté aprobando hoy con el procedimiento Legislativo especial, conocido con el eufemismo anglicismo de Fast Track, es que está claro que hemos invitado a unos colombianos que empuñaron las armas de manera violenta durante 52 años, a dejar las armas para siempre, para que tramiten como cualquier ciudadano, una vez que rindan cuenta ante la Justicia transicional, sus derechos, sus inquietudes, sus opiniones, de manera pacífica, desarmada, en una patria en que la barbarie sea excluida para siempre y la violencia jamás pueda contaminar el ejercicio de la política.

Hacer política sin armas implica por supuesto hacer Política con garantías, pero la virtud de este Estatuto que ustedes compañeras y compañeros, le ofrecerán hoy a Colombia, a la democracia colombiana, es que por supuesto no se limita, ni más faltaba, que así fuera, a los derechos de un puñado de ciudadanos que dejaron de ser violentos, no, este Estatuto es para todos los colombianos y las colombianas, para todos los partidos políticos y no solamente para el ámbito nacional, tiene además la virtud de que al ejercer su mandato, una vez ustedes lo aprueban, en el nivel departamental, regional, en el nivel local o municipal, los partidos políticos colombianos, que por cuenta de la estructura de nuestro sistema político, perfectamente pueden ejercer simultáneamente las dos condiciones.

Me refiero a que un partido de Gobierno a nivel nacional que ganó la Presidencia de la República, en cabeza propia o en cabeza de una coalición de Gobierno, puede perfectamente haber perdido la elección en una ciudad capital o en departamento. Los dirigentes regionales que están aquí sentados, han vivido y padecido esa circunstancia, hacer Oposición resulta difícil sin garantías y sin instrumentos, la democracia colombiana adolece de ese instrumento, la democracia colombiana sobre todo a nivel local, Senador Édison Delgado, compañera y coterráneo, tiene la perversa circunstancia de que entre más pequeño sea el municipio, más difícil ejercer la Oposición, porque toda la Administración Municipal, incluido los Órganos de Control y me refiero a las Contralorías Locales.

Pero también los pocos espacios de opinión, como las emisoras locales o comunitarias, terminan coactadas por el mandatario de turno, coyuntural, porque viven de la Administración y por tanto ejercen la Oposición en esas ciudades, en esos poblados, es casi imposible, sobre todo si no hay quién les garantice esos derechos. Este Estatuto de la Oposición, es pues para todos nosotros los colombianos, no es una dádiva generosa para los partidos minoritarios, que bien lo merecen y lo necesitan, no es una concesión graciosa para los partidos independientes que, por supuesto, también lo reclaman, y es un derecho para todos y cada uno, y cada una, a partir de hoy, tendremos, tendremos los militantes en las organizaciones políticas, instrumentos novedosos que voy a resumir brevemente, que permitirán que ejerzamos la Oposición y la alternativa de poder.

Es un instrumento pensado de manera atemporal, no para la coyuntura, no para el presente, no para fortalecer exclusivamente a quienes hoy ejercen legítimamente la Oposición Democrática, los partidos que hoy se han declarado en Oposición, con total derecho, el Polo Democrático, o el Centro Democrático, ejercen la Oposición sin contar con instrumento como este, que les garantice mejores derechos, pero los partidos que hoy están en la Oposición, mañana pueden estar en el Gobierno, y los partidos que hoy están en el Gobierno, mañana pueden estar en la Oposición, de suerte de que con esa óptica, invito yo a todos a mirar con beneplácito un articulado que por servirle a todos en el presente o en el futuro, significa que es un Estatuto bueno para las Instituciones, sin distinción de partidos y por encima de la coyuntura.

Cuáles son esos instrumentos, los derechos de la Oposición que están consagrados en las normas, en las leyes, pero que no han tenido suficiente vigor para ser ejercidos, ustedes los conocen, algunos son novedosos, por ejemplo, la financiación adicional para el ejercicio de la Oposición, en una cuantía de un 5%, adicional a lo que corresponde a cualquier otro partido que esté en el Gobierno. Los partidos de Gobierno, tienen todo el poder, lo han tenido siempre en la historia de Colombia y más en un régimen presidencialista, que no es el caso de este debate, pero que yo espero que en algún momento la democracia colombiana, se dé el lujo, se dé el gusto, se dé la oportunidad de avanzar hacia formar semiparlamentarias, mucho más representativas.

Pero el hoy, el modelo que tenemos es y ha sido eminentemente Presidencialista, y por supuesto la concentración del poder, en el Presidente, el Gobernador o en el Alcalde o Alcaldesa de turno, implica que lo mínimo que tenemos que hacer para que ejerza la oposición en desigualdad de condiciones, es tener este estímulo de financiación adicional. También el acceso a los medios de comunicación social de Estado, y a quienes hacen uso del espectro electromagnético, en un mínimo de 30 minutos mensuales, es poco dicen con lógica quienes hoy ejercen la Oposición, es mucho, suponen quienes hoy ejercen el Gobierno, pero es un espacio que estrenaremos, gracias a este Estatuto y que hoy no existe la garantía de tener libre acceso a esos espacios para ejercer, su crítica, su independencia y su programa de alternativa de poder, porque la esencia de la democracia, es también el hecho de que quien está en la Oposición pueda plantearse a su pueblo como alternativa de poder.

El tercer elemento, es el acceso a la información y a la documentación oficial con respuestas celeres de máximo 5 días, el derecho de réplica diferenciado al derecho civil de rectificación que ya tenemos todos los ciudadanos, por supuesto cualquier colombiano puede exigir a un medio de comunicación que se rectifique una nota en la que considera mancillada su honra, pero este es un derecho de réplica para los partidos y movimientos políticos que sienten que han sido agraviados de manera directa por el Gobierno de turno y será ejercido como el articulado lo determina, por los representantes legales de ese movimiento o partido político o en su defecto por sus bancadas locales, y me refiero a las Bancadas de Concejales, a las Bancadas de Diputados, del partido que se ha declarado en Oposición.

La participación en las Mesas Directivas de las Plenarias, de las Corporaciones públicas de elección popular, es un derecho elemental para poder participar en el curso del debate Legislativo y normativo en las distintas instancias. La participación en la agenda de las Corporaciones públicas, por lo menos tres veces en cada Legis-

latura y una vez en las sesiones ordinarias de Asambleas y Concejos, esto también resulta novedoso, es una queja reiterada de la Oposición y en eso han tenido razón a lo largo de años, y es que como resulta natural la Presidencia de los cuerpos colegiados, recae en manos de quien tiene las mayorías, y esa misma potestad les permite a los largo de todo el periodo, construir los órdenes del día, las agendas de discusión y si así lo quisieren, dejar a un lado las iniciativas de control político, de los partidos de la oposición.

Por eso les estamos garantizando la participación en la construcción de esa agenda, por lo menos tres veces en cada Legislatura. La garantía de este libre ejercicio de los derechos políticos, implica también la participación en un tema que trasciende las fronteras partidarias porque es un tema fundamentalmente republicano, es un tema de país, que son las relaciones exteriores, por eso garantizamos aquí la participación de los partidos que se declaran en Oposición en la Comisión de Relaciones Exteriores, lo propio, el derecho a participar en las herramientas de comunicación de las Corporaciones públicas de elección popular, este Congreso, las Asambleas y los Concejos, tienen con excepciones, instrumentos de comunicación propios, canales de televisión locales, regionales o por cable.

Espacios establecidos que tienen que ser espacios para que se ventilen los derechos y las opiniones de la Oposición, hay además como novedad también en este Estatuto, el derecho a una sesión exclusiva sobre el Plan de Desarrollo y también sobre la Ley de Presupuesto, hoy como sabemos todos, tales iniciativas son presentadas por los Gobiernos, a las Plenarias y a las Comisiones de las Corporaciones y a ella acuden quienes están en la Oposición, también en condiciones de desventaja por su naturaleza minoritaria, pero con esta norma, tiene que haber una exclusiva sesión en la discusión de los Planes de Desarrollo y de las leyes de presupuesto, con las Bancadas de Oposición, exclusivamente para ellas, concertada con ellas, liderada por ellas. Y finalmente una iniciativa muy interesante que ha llamado mucho la atención de la opinión pública positivamente y que quiero reconocer aquí.

Como lo hice en las Comisiones Conjuntas, es una iniciativa del Partido Conservador originada en el Senador Eduardo Enríquez Maya, y es que como garantía para que la Oposición mantenga su vocería legítima, los segundos candidatos en la elección, tanto a nivel Presidencial, como de Gobernaciones y Alcaldías, tendrán derecho propio si deciden ejercerlo, a tener una curul en el Senado o en la Cámara, en el caso de Presidente y de Vicepresidente, en la Asamblea Departamental y en los Concejos municipales, y en el caso local. Ocurre siempre y todos lo hemos vivido, que un candidato segundo en votos, bien puede representar a 7 millones de colombianos o a 150.000 colombianos en una ciudad capital y al otro día de la elección desaparece su liderazgo, desaparece su vocería por lo menos, desaparece la opinión de quien representó alternativa legítima de poder contado en las urnas.

Ese ciudadano que obtuvo miles de votos y que significa que miles de ciudadanos acompañaron su propuesta, tendrá voz en la Corporación respectiva para defender sus postulados, contrastarlos con quien ganó el poder y seguir ejerciendo la alternativa de poder y seguir construyendo desde la Oposición, opciones distintas para la sociedad que aspira a gobernar. Las organizaciones políticas independientes, al no declararse en la Oposición, tienen también algunos derechos distintos a aquellos de

quienes se declaran en Oposición, tendrán acceso también a la participación en las herramientas de comunicación de las Corporaciones públicas, también participación en la Comisión de Relaciones Exteriores y también el derecho a postular candidatos a las Mesas Directivas en el evento de que los Partidos de Oposición, no lo hagan, o no existan, porque puede ocurrir en una ciudad cualquiera, que ninguno de los partidos que acudieron a esa urna, ese día de elecciones, decida declararse en oposición.

Estos derechos además no han tenido hasta ahora ningún explícito mecanismo de protección y de defensa, ahora, gracias a este Estatuto, los tendrán, primero, porque estamos creando una acción de protección de estos derechos de la oposición, ante la Organización Electoral, pero porque además esta acción de protección, no perjudica, por supuesto, ni limita de manera ninguna, la acción de tutela que ya existe, porque ella es un derecho Constitucional fundamental, creamos además una Procuraduría Delegada para la Protección de los Derechos Políticos y de la oposición, para llamar a ese ente defensor por naturaleza de los derechos civiles a garantizar a cada ciudadano, militante de un Partido en oposición, que sus derechos le sean respetados, tanto por el Gobierno de turno, como por aquellos que agencian los medios de comunicación y en virtud de este Estatuto, tendrán la obligación de abrirles el espacio para la réplica.

En este punto comparto con ustedes el ejercicio que los ponentes, el Representante Umphrey, del Partido Conservador, también del departamento de Boyacá y este servidor, adelantamos con las distintas agremiaciones que atienden los asuntos de la libertad de prensa, de expresión y la vida de los medios de comunicación. Tenían los medios una preocupación válida, es que hubiese una lluvia de reclamos y de réplicas desordenadas por cualquier ciudadano que se sintiera, ofendido, aun cuando tal mención fuera en abstracto o cuando tal ofensa no existiera, lo que implicaría a punta de réplicas, alterar totalmente la parrilla de programación de un noticiero de televisión o de radio, tenían razón y por eso este Estatuto de la oposición explica y determina claramente que solo podrán ejercer ese derecho.

Primero los partidos que se declaren en oposición, y segundo, sus representantes legales o sus bancadas, pero que además quien se considera agraviado por el Gobierno, no por cualquier otro ciudadano, deberá y podrá acceder al medio de comunicación donde tal afirmación ofensiva se hizo y el medio de comunicación puede ofrecerle el micrófono, el espacio abierto, cosa que hacen usualmente la mayoría de los medios de comunicación, profesionales en Colombia, con lo que queda satisfecha la réplica, en el evento en que el medio de comunicación no le abra el espacio, este ciudadano ejerciendo tal derecho y como representante de un Partido, tendrá tres días para exigirle al medio de comunicación, el espacio de réplica.

Si aun así el derecho le es negado, acudirá entonces a los organismos electorales, y a los mecanismos de protección, que ya les he compartido, y hay un par de elementos que me parece importante resaltar, creamos unas inhabilidades para impedir que los gobiernos coopten sus más relevantes integrantes de la oposición, ¿a qué me refiero? A que ha sido tradicional en la historia de las democracias en el mundo, por supuesto, pero en Colombia también y no voy a traer a colación ejemplos que todos tienen en mente, que gobiernos que son elegidos con unas banderas, para impedir la oposición, cooptan a los dirigentes o algunos de los dirigentes de quien hasta

el día de ayer estaba ejerciendo la crítica, lo llevan a su gobierno y decapitan la posibilidad de la oposición, esa cooptación es malsana para la democracia.

Concentra el poder, traiciona la votación de quienes ejercieron su derecho por opción distinta al gobernante y por esa razón no podrá el Gobierno de turno, incorporar a su gabinete o a sus equipos de Gobierno, a ningún miembro legítimo, declarado, dirigente de Partido de la oposición, inclusive 6 meses después de que aquel haya renunciado. De manera que cuando arrancan los gobiernos, aquel que sea llamado por gobierno, por lo menos un semestre antes, declaró que ya no militaba en el partido, que era el Partido de la oposición.

Una discusión que hemos tenido alrededor de algunos ejemplos del presente como ha ocurrido en el caso de la izquierda colombiana, pero también a propósito de algunos ejemplos del pasado, con el Partido Conservador, con el Liberal, con muchos de nuestros partidos, porque esa ha sido la regla de juego abierta y eso no se había corregido. Esta norma hace más serios los Partidos y establece una coherencia ideológica entre los dirigentes y su militancia, y establece un mandato popular que debe respetarse para quienes votan las banderas de sus respectivos partidos o movimientos.

Finalmente, no dejamos abierta la posibilidad de que, en el camino, un partido hipotético, un movimiento cualquiera, se ponga al mejor postor y negocie en el decurso del ejercicio del Gobernante, su oposición o su dependencia o su adhesión, el que quiera ejercer la oposición, tendrá que declararse como tal en los primeros 30 días de su elección. De manera que quede claro para los colombianos, quién es Gobierno y quién es oposición. A propósito de este punto y de manera final en este resumen de las condiciones del Estatuto de la oposición, quiero dejar de nuevo ante ustedes como constancia, un elemento de debate que no puede hacer parte por unidad de materia del Estatuto de la oposición, pero que es apenas connatural, que el Gobierno, señor Ministro del Interior, si nos está escuchando, tome exacta nota de lo que muchas de las bancadas de este Congreso, han venido reclamando.

Así como le estamos exigiendo al ciudadano que se declara en oposición, que lo haga, clara y explícitamente en los primeros 30 días, también tiene que ocurrir que quienes ejercen el gobierno a nombre de un partido hayan sido acreditados por su partido o por su bancada, con la misma certeza en los primeros días de su elección, de suerte que no siga ocurriendo como ocurre en la democracia colombiana, que hay algunos llamados tecnócratas o paracaídas, o personajes sin ninguna raigambre y, por tanto, sin ninguna responsabilidad política, que terminan siendo llamados a los gobiernos en nombre de partidos que nunca han conocido, que nunca han defendido, por los que jamás han luchado. La adopción de personajes anónimos para los partidos y que terminan ejerciendo el poder, sin responderle a Colombia de manera política, de manera política, con mayúscula, sin responder al mandato popular, y sin respetar el origen del poder, que es el origen de la democracia en las urnas.

Porque llegan a los más altos cargos sin haber pasado jamás por una urna, llegan vírgenes, estos funcionarios vírgenes de la política, podrán ser importantes consejeros de los gremios o de las empresas, pero el que quiera ejercer el poder en una democracia política, tiene que estar inscrito, adscrito, militante, reconocido por las bancadas de los partidos. Ese reclamo esperamos se convierta en articulado en el acto legislativo que espera este Congreso y que se denominará la adquisición progresiva de derechos de los partidos, porque es el espejo del Estatuto

de la oposición, porque eso sí le brinda a la democracia colombiana, claridades, de que quien gana gobierna y gobierno con quienes ganó, de quien gana gobierna y gobierna con los líderes que hicieron posible el triunfo y que esos líderes son responsables del éxito o del fracaso de ese gobierno, para que el pueblo los premie o los castigue en la siguiente elección, y sabrá también el pueblo colombiano, ¿quién es el que ejerce la oposición? y ¿quién es la alternativa de poder que merecerá su consideración en el siguiente evento electoral?

Con ese resumen, señor Presidente, compañeras y compañeros, cuando usted lo ordene, podría poner a consideración el informe con que termina la ponencia, para que también cuando su señoría lo determine, podríamos pasar a la discusión del articulado y a la revisión de proposiciones que estén o vayan a estar sobre la mesa. Muchas de las proposiciones recogidas en las Comisiones, fueron incorporadas ya en la nueva ponencia como habrán advertido ustedes, en la ponencia publicada. Señora Presidenta, cuando usted ordene, podemos votar, si así lo quiere la plenaria, la proposición con que termina el informe.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria número 03 de 2017 Senado, 06 de 2017 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria número 03 de 2017 Senado, 06 de 2017 Cámara, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el registro:

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54
Total: 54 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria número 03 de 2017 Senado, 006 de 2017 Cámara

por medio de la cual se adopta el Estatuto de la oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Escaf Miguel
Andrade Serrano Hernán Francisco
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Besayle Fayad Musa
Blél Scaff Nadya Georgette
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castilla Salazar Jesús Alberto
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Zuccardi Andrés Felipe
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra Sotto Julio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Martínez Aristizábal Maritza
Martínez Rosales Rosmery
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Motoa Solarte Carlos Fernando
Navarro Wolff Antonio José
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Restrepo Escobar Juan Carlos
Robledo Castillo Jorge Enrique
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Vega Quiroz Doris Clemencia
Villadiego Villadiego Sandra Elena
Villalba Mosquera Rodrigo
29.03.2017

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria número 03 de 2017 Senado, 06 de 2017 Cámara.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, como vocero del Partido Polo Democrático.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí, muchas gracias, señor Presidente, la Bancada del Polo, acaba de votar positivamente este proyecto y nuestros Congresistas en las Comisiones respectivas, también votaron, el Senador Alexander López y el doctor Germán Navas Talero, votaron afirmativamente este proyecto.

Este proyecto en cierto sentido expresa o expresa, sí, en cierto sentido, un viejo reclamo de quienes hemos estado toda la vida en el desierto de la oposición, que siempre hemos hablado de este tema, es más, entiendo que en la Constitución de 1991 aparece la necesidad de redactar un Estatuto de la oposición, nos gastamos 25 años en que por fin se empezara a volver una ley de la República. En ese sentido estamos de acuerdo con el espíritu del proyecto y hay que reconocer que el proyecto tiene cosas que pueden ser interesantes, no es eso lo que voy a poner en duda, pero sí voy a decir una cosa que creo que es clave aclararles a los colombianos, este es un proyecto que en muy buena medida, yo considero que se enmarca de lo que uno puede llamar una reforma gatopardista, gatopardista, como en muchos aspectos de todas estas cosas que se están votando, quien busque en google, en internet y ponga la palabra gatopardismo, le aparecerá, que el gatopardismo se refiere a un diálogo que hay en una novela italiana que se llama el gato pardo.

En esa novela italiana, señor Presidente, hay una conversación de dos miembros de la élite del poder italiano, que están preocupados porque el pueblo de Italia anda alborotado haciendo reclamos y pidiendo cambios, entonces, el uno, le dice al otro, más o menos esto, le dice, aquí hay que cambiarlo todo para que todo siga igual, aquí hay que cambiarlo todo para que todo siga igual, que uno también lo puede traducir, hay que hacer cambios, no sea que se alboroten estos de abajo los que están en la oposición y terminen haciendo cambios de verdad. Esta reforma de este Estatuto de la oposición, que apunta a dar ciertas garantías para que quienes están o estamos en la oposición, puedan expresarse, tiene mucho de esto.

No estrictamente por las condiciones del texto del proyecto del articulado, sino porque es que este es un estatuto de la oposición que no se redacta para Dinamarca para usar esa figura, si- no para Cundinamarca. Es posible que un Estatuto de la oposición como este en un país distinto a Colombia, genere muchos dientes y sea un salto adelante, y genere ciertas modificaciones de importancia, pero es que resulta que aquí estamos es en Cundinamarca, en donde la política se hace de una manera bien diferente, a como se hace en los países donde existen digamos figuras democráticas que están bien distantes a la poca democracia que se utiliza en Colombia.

Entonces, si en un país diferente a este, ese Estatuto puede producir un impacto de importancia, en Colombia muy seguramente, ojalá me equivoque, pero creo que no, lo vamos a ver en los próximos años, va a hacer que las cosas sigan básicamente iguales, a como están, pero solo que en Colombia, la democracia colombiana que es bien poco democrática, también pueda decir en el exterior, tenemos Estatuto de la oposición, otra prueba de las excelencias de la democracia nacional, y esto que estoy diciendo en este momento, lo confirma el propio escándalo de Odebrecht, es que si algo está demostrando el escándalo de Odebrecht, es la forma tan viciosa como se hace la política en Colombia, es la forma tan viciosa como se financian las campañas electorales, es la masa descomunal de los recursos que se utilizan para

arriar a los electores a las urnas, es el uso absolutamente indebido, retardatario del poder nacional, departamental y municipal, para constreñir a los electores y obligarlos a votar de una determinada manera y entonces quienes no estamos en el gobierno, quienes no estamos en el poder, estamos enfrentando no las mismas diferencias que puede enfrentar la oposición en un país como Francia, o como otro país cualquiera en el mundo sino que aquí estamos es en Cundinamarca, y en Cundinamarca la política es terrible, por ejemplo, este asunto de la mermelada, que nadie de quienes están en el poder, habla de modificarse.

Entonces, claro, a alguien de la oposición le pueden dar de pronto unos minutos en algún medio de comunicación, y yo no digo pues que eso sea malo, que a uno le den unos minutos en un medio de comunicación, ¿pero eso sí cambia realmente las reglas del juego?, ¿eso sí hace que existan verdaderos derechos democráticos para ejercer la oposición en Colombia?, o eso apenas es un pequeño maquillaje al que no le quito su importancia, repito, estamos votando positivamente porque es mejor un tris más de democracia que un tris menos de democracia, pero es que aquí tenemos es una especie de cáncer que se ha tomado la política nacional, y claro si al enfermo de cáncer le dan una aspirina, yo no me opongo, pero sí tengo que decir, señor canceroso, señor que está sufriendo el cáncer, con esa aspirina no va a resolver su problema así le duela un trisito menos la molestia que está sintiendo.

Esto es una cosa que es sabida por todos nosotros, uno aquí en los pasillos del Congreso, habla con los colegas y no son pocos los que con cierta desesperación, le dicen, Senador Robledo, yo no aguanto más, no doy más, no soy capaz de conseguir la plata que se necesita en Colombia para hacerme elegir, yo se los oigo decir a ustedes, colegas que hacen parte del establecimiento, en uno u otro sector, esa es la realidad de la política nacional, todos sabemos que detrás del desastre de Odebrecht, lo que hay es que aquí no se pueden ganar las elecciones en condiciones normales, sino es con una montaña de plata, pero absolutamente descomunal, cada año más grande, eso crece en proporción geométrica, y está sacando de la política a personas que valdría la pena que siguieran haciendo, Senador Roy Barreras, Política en Colombia.

Esa es la realidad que tenemos, entonces concluyo diciendo, listo, votamos el proyecto de ley, pero colombianos que me escuchan, cambiar a Colombia exige cosas bastante más complicadas y más profundas que el simple hecho de aprobar este Estatuto de la oposición. Mi llamado entonces es a que utilicemos ese Estatuto de la oposición, no para darle gusto a los gatopardistas, sino que ese trisito de garantías que aparece allí nuevo, lo sumemos al deseo de lucha y al deseo de cambio para transformar verdaderamente a Colombia, porque este país necesita transformaciones en todos los órdenes, pero particularmente necesita transformaciones en la manera de hacer política, señor Presidente.

Colombia no se puede seguir manejando, lo he dicho hasta la saciedad a partir del acuerdo bitando del Frente Nacional en lo que tiene que ver con que las elecciones, se ganan con clientelismo, lo han dicho los analistas, contra el populismo sea contra la idea del cambio, el clientelismo, o sea, el fraude, la corrupción, robarse las elecciones, lo de Odebrecht, eso es lo que está, en estos días el profesor Fernando Cepeda, en la Asociación de ex alumnos de la Universidad de los Andes, decía que en Colombia, más que corrupción, lo que había era organi-

zaciones criminales haciendo la política y corrompiendo a este país, esa es la gravedad de lo que tenemos.

Repito, entonces, votamos el proyecto positivamente no le hacemos ninguna objeción, pero pensamos que este marco del análisis político, se vuelve interesante para que entre otras cosas no nos metamos mentiras, porque si hay algo que no es bueno en la vida, cuando se tienen problemas, son como las opiniones que casi que, por lástima, le conceden a uno alguna cosa como si fuera una maravilla, como son mentiras piadosas, es lo que no quiero que termine pasando con este proyecto, aprobamos el proyecto, pero los problemas son de una gravedad realmente inaudita y hay que luchar colombianos por transformaciones más profundas, que lo que nos dice este Estatuto. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rangel Suárez, como vocero del Partido Centro Democrático Mano Firme, Corazón Grande.

Palabras del honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:

Gracias Presidente, el Centro Democrático expresa su rechazo a esta iniciativa, por razones, tanto de procedimiento, como de contenido. En primer lugar, las razones de procedimiento, este Estatuto, denominado Estatuto de la oposición, pues no ha sido concertado por la oposición, es un Estatuto de la oposición, sin la oposición, se está haciendo por la vía rápida, por la vía del fast track, que es una vía absolutamente antidemocrática, es decir, aquí hay una contradicción absoluta de términos, se supone que este Estatuto de la oposición, es un Estatuto que va a ampliar la democracia, a profundizar la democracia, pues no hay tal porque el mismo procedimiento que se está utilizando para aprobarlo rápidamente por la vía del fast track, es esencialmente un procedimiento antidemocrático y es antidemocrático porque concertado con las Farc, lo que se ha decidido, es que el Congreso colombiano, cede su capacidad legislativa.

Su iniciativa, su autonomía, su independencia, al Ejecutivo, para que sea el Ejecutivo el que presente proyectos de ley, único que tiene la potestad para presentar iniciativas, iniciativas que previamente han sido concertadas con las Farc, y donde acá no se pueden introducir modificaciones como en el procedimiento regular mediante la presentación de proposiciones que son discutidas y eventualmente apoyadas por la mayoría de los Congresistas, ese no es el procedimiento, sino que las proposiciones que se aceptan, son las que el Gobierno a bien tenga aprobar o aceptar, es decir, la autonomía y la independencia del Congreso, está por el suelo. De igual manera, esos proyectos al final, con alguna que otra proposición, que el gobierno acepta, pues no se puede tampoco votar de manera diferenciada, artículo, por artículo, que es lo que manda el procedimiento democrático para que el Congreso, en su sabiduría, acepte algunos artículos y rechace otros.

No, aquí hay que votar en bloque, porque es en bloque que solicita el gobierno que se acepten sus proyectos de ley y de Reforma Constitucional, pero adicionalmente, es un procedimiento absolutamente irregular desde el punto de vista democrático y que violenta la voluntad popular de los colombianos, expresada en el plebiscito del pasado 2 de octubre, que precisamente rechazó este tipo de procedimientos y aquí estamos adelantando estos procedimientos, aprobando a pupitrazo limpio, las ini-

ciativas del gobierno, previamente concertadas con las Farc, en eso que llaman Comisión de Seguimiento, pero que realmente es una Comisión de cogobierno, porque es el gobierno compartido con las Farc, que son los únicos que tienen la potestad de tener iniciativa legislativa para todos estos temas.

El parlamento convertido absolutamente en una notaría, convertido prácticamente en nada, en una oficina de registro, donde la autonomía de los Congresistas, elegidos por el pueblo, pues no tiene ningún valor porque insisto, las decisiones al final las toma el Gobierno nacional, en concertación y en combinación con las Farc, entonces es un remedo de democracia, es un procedimiento absolutamente antidemocrático y con ese procedimiento supuestamente, es que quieren ampliar la democracia, vía cosas como este Estatuto de la oposición. Por esas razones de procedimiento que nos parecen absolutamente contradictorias, estamos en contra de este Estatuto.

Pero no solamente por estas razones de procedimiento, que ya serían suficientes, sino obviamente también por razones de contenido, porque esta es una reforma, esta es una propuesta absolutamente hipócrita y de alcance supremamente recortada, aquí no se está yendo al fondo del problema de la oposición, sobre todo si uno toma en cuenta lo que ha vivido la oposición política en Colombia, en estos ya casi ocho años de gobierno del Presidente Juan Manuel Santos.

Para empezar a la oposición le robaron las elecciones en el 2014, para empezar, no hubo ningún tipo de garantías, no hubo ningún tipo de respeto a la legitimidad y a la legalidad, a la institucionalidad, desde el mismo comienzo cuando surgió el Centro Democrático, le prohibieron ponerse el nombre que a bien tenían que se le hubiese dado la gana ponerse, no, el Consejo Nacional Electoral prohibió que se le pusiera el nombre, prácticamente nos escogió el nombre, en una arbitrariedad, pues que ese sí no tiene nombre, le demoraron los recursos, el anticipo para la campaña y fue abrumadora la presencia de recursos públicos, desafortunada, la presencia de recursos públicos en los medios de comunicación, en una avalancha de propaganda descomunal que no había tenido antecedentes en la historia del país, esas son las garantías de la oposición, ¿corrige eso acaso este Estatuto de la oposición?, no corrigen nada, acaso corrigen el hecho de que los Parlamentarios de la Unidad Nacional, de los partidos de la Unidad Nacional, fueran aceptados de la manera como fueron para hacer campañas en las regiones, con recursos públicos a través de la denominada, de manera tan cordial y tan simpática la mermelada, que no es otra cosa que el embolsillamiento de recursos públicos, para fines privados, ¿acaso este proyecto de la oposición corrige el uso de los recursos públicos para que sean utilizados en contra de los Partidos de la oposición por parte de los Partidos del Gobierno?, para nada, ahí ese tema no se toca, lo discutimos en las Comisiones Primeras Conjuntas, donde desarrolló el primer debate de esta iniciativa y les entró por un oído y les salió por el otro a los voceros del gobierno, no, ese tema no se toca, ese tema es absolutamente intocable, pues ahí están las verdaderas garantías de la oposición, como bien señalaba allá el Senador Robledo, en la anterior exposición, esos son los problemas de fondo, los que hemos padecido con la oposición política, el Centro Democrático y también el Polo Democrático, pero esto no lo corrige, para nada, aquí no hay una corrección de esos problemas de fondo que deberían ser tocados y deberían ser tratados de manera radical y de manera sustancial, para que efectivamente el Estatuto de la oposición, brinde unas

condiciones de igualdad, de equidad, en la lucha política, en el juego político, entre los partidos de la democracia.

Entre los partidos que un día hacen minoría, pero que se pueden convertir en mayoría, jugando un juego que les garantice la equidad, la transparencia, la igualdad por los partidos que hoy son mayoritarios, pero que mañana van a ser minoría y van a pasar a la oposición, eso no lo garantiza ese Estatuto de la oposición. Por esas razones de fondo, de forma, estamos en oposición y vamos a repudiar este Estatuto, no creemos, insisto, que esto dé cuenta de ninguna manera de los problemas sustanciales que tiene la democracia colombiana y que se han vivido de manera tan aguda durante estos ocho años del gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, en eso desbordado de recursos públicos, la corrupción, eso es una forma de corrupción, la corrupción política que se ha vivido aquí, en dimensiones nunca antes vistas.

La forma como se han arrodillado los medios de comunicación a través de la mermelada, a través del avasallamiento con esos recursos públicos, en una propaganda absolutamente descontrolada, eso es lo que se ha vivido en la posición durante los últimos 8 años y eso es lo que no corrige ese Estatuto de la oposición, sin embargo, de todas maneras, tal y como lo hicimos en las Comisiones Primeras, vamos a presentar algunas proposiciones, que sabemos que el gobierno, ya las rechazó.

Deme tres minutos, sabemos que esas iniciativas que ya presentamos en la primera ronda de las Comisiones Primeras, pues seguramente no van a ser aprobadas porque el gobierno ya no les gustaron, no les simpatizaron esas proposiciones y como saben que nosotros vamos a votar negativamente esta iniciativa, pues nos castigan, no aprobándonos esas proposiciones, como tal y como lo hizo la primera ronda, seguramente lo vaya a hacer en esta, pero vamos a dejarlas simplemente como constancias, no en la esperanza de que si son aprobadas van a ser la redención para la oposición en los años futuros, pero para al menos enmendar lo que ya está escrito que es el texto de esta iniciativa y cuando haya la discusión del articulado, ojalá nos den la posibilidad de explicar una, a una, las proposiciones que tenemos para por lo menos enmendar un poco la plana y corregir algunos entuertos que están de bulto en esta iniciativa.

Por el Centro Democrático, expresa, insisto, su rechazo a esta iniciativa porque se está tramitando de una manera, con un procedimiento absolutamente democrático y porque, parte de su alcance, como en su contenido, no da cuenta de los reales problemas de la oposición política, hoy en Colombia y deja las cosas prácticamente tal y como están, es decir, sin ningún tipo de garantías para la oposición. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff, como vocero del Partido Verde.

Palabras del honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Gracias, señor Presidente y a todos los miembros del Senado, como ustedes saben mi experiencia personal en la política, empezó en la política electoral en 1990, llevo 27 años a lo largo de todos los cuales no he estado en la coalición de gobierno, sino solamente en el primer periodo de gobierno, cuando durante unos, unas semanas ocupamos el Ministerio de Salud y a lo largo de todos estos años, he tenido que hacer oposición en múltiples circunstancias.

La Constitución estableció la necesidad de un Estatuto de oposición y es tal vez el artículo Constitucional que menos se había cumplido hasta este momento la posibilidad de que este Estatuto de oposición, empiece a elegir, es un elemento muy importante con todas sus dificultades ya en el ejercicio, por eso es muy importante para el equilibrio de la democracia colombiana, y lo digo con la experiencia, repito, de haber sido de la oposición en muchas circunstancias y en condiciones muy difíciles. La Alianza Verde va a votar afirmativamente el Estatuto de oposición, tal como está e incorporó varias modificaciones, algunas de las cuales están en el texto detrás de la ponencia.

Pero quiero sobre todo señalar una muy importante en nuestra consideración, en el artículo 22 de la ponencia, se establece algo que no estaba en el texto inicial y que parece ahora y que dice, leyendo textualmente lo siguiente: "Los Gobiernos Nacionales, Departamentales, Distritales y Municipales, realizarán Audiencias Públicas para que la ciudadanía pueda conocer los proyectos de inversión en el marco de los cuales y puedan presentar propuestas de priorización de las respectivas inversiones. Para el caso del Gobierno nacional estas audiencias deberán realizarse por departamentos, en los gobiernos departamentales deberán realizarse en sus respectivos municipios, y en los gobiernos distritales y municipales, se realizarán según el caso por localidades, comunas y barrios.

Esto que obviamente tendrá que ser reglamentado en detalle, está planteándose como una alternativa a la llamada mermelada, la mermelada finalmente es una forma de distribución del presupuesto hecha de manera no transparente por relaciones que se dan entre elegidos y un cuerpo colegiado, y un miembro del Ejecutivo y la posibilidad, necesidad y obligación que establece esta norma, que se hagan audiencias públicas donde participe la ciudadanía y pueda proponer alternativas, es un paso adelante en el mejoramiento de sus elementos del Estado colombiano, desde el punto de vista de transparencia, esta es una de las contribuciones de la Alianza Verde, la cual yo quería resaltar en la tarde de hoy, obviamente toda la letra escrita para que se vuelva realidad, necesita la voluntad política para que así sea, necesita la reglamentación correspondiente para que se pueda realizar efectivamente.

Pero, yo sí creo que por un lado hubiera sido muy distinto el futuro de la oposición en estos 27 años, si hubiéramos tenido el Estatuto de oposición, desde el principio del periodo posconstitucional y probablemente hubiéramos tenido muchas más oportunidades de disputar mejor el poder nacional y no quedarnos toda la vida en oposición. Pero además hay elementos de transparencia en la que está este momento a consideración del Senado, en este segundo debate y queremos que, si se avanza en estos elementos de transparencia, si se reglamentan adecuadamente, si se aplican ajustados al espíritu de la norma, podemos también mejorar la calidad del ejercicio público y la calidad de la manera cómo los recursos llegan finalmente a su ejecución, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe, como vocero del Partido Liberal.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Mil gracias, señor Presidente, muy apreciadas y apreciados Senadores de la República, señor ponente, don

Roy Barreras, hace algunos años cuando el Partido Liberal estaba en la oposición al Gobierno del doctor Andrés Pastrana, por alguna circunstancia que se presentó a raíz de una intervención presidencial, nosotros interpusimos un recurso de réplica, fue un trabajo, de un año, con intervención de toda clase de autoridades, hasta que por fin se le concedió al Partido Liberal, un año después, el derecho de réplica.

Francamente ya no sabíamos ni a qué cosa teníamos que replicar, porque había ocurrido tantos incidentes, posteriormente tantas cuestiones, tantas confrontaciones políticas, tantos fenómenos políticos, que ya era hasta ridículo participar en una réplica cuando quiera que todas las circunstancias que había motivado al Partido Liberal, a pedirla, había desaparecido o se había olvidado, o ya no eran de ninguna manera o apropiadas o convenientes, o no era el momento, porque hacía meses que había transcurrido, seguramente eso no hubiese sucedido si para entonces hubiera tenido Colombia, un Estatuto de la oposición, como lo acaba de manifestar el doctor Navarro.

Los Constituyentes de 1991, le impusimos al Congreso de la República que estuviera un Estatuto de la oposición, se debatieron infinidad de proyectos, nunca fueron aprobados, no puede a nadie extrañar que en un proceso para la Paz, dialogando con personas que han estado 50 años en un alzamiento armado y que piensan vincularse a la actividad democrática, surja la inquietud de tener un Estatuto de la oposición, este Estatuto que estamos discutiendo hoy, no lo digo por hacer ningún reproche a ninguno de ustedes, ni mucho menos, pero si se hubiese expedido antes por el Congreso, seguramente no hubiere sido motivo de conversación y de acuerdo entre los representantes de las Farc y los representantes del Gobierno nacional.

Pero aun así, como lo dijo el señor Ponente, este es un Estatuto para todos, este no es un Estatuto para las Farc, esto no es un Estatuto para el Partido Liberal, ni para el Partido Centro Democrático, es para todos, para todos y para el futuro, de manera tal que es importante contar con estos instrumentos y el Partido Liberal, lo va a apoyar con entusiasmo, como dispongo de unos minutos quiero decir lo siguiente, porque es que tanto se repite como lo acaba de hacer mi querido amigo el doctor Rangel, lo del fast track, que es ilegal, que es antidemocrático, que es la hecatombe que va a producirle los mayores inconvenientes al país. Entonces resulta absolutamente necesario hacerle al país, un recorderis, el famoso fast track, es consecuencia, claro, de los acuerdos políticos, porque estos acuerdos políticos necesitan rápidamente implementarse, que es lo que propone el gobierno, que casi que no se puede replicar, el gobierno.

Es que el Gobierno colombiano, autorizado por la Constitución Nacional fue el que hizo los acuerdos con las Farc, entonces, es el gobierno es el que conoce la mejor aplicación de los acuerdos, aquí no se trata de establecer un régimen antidemocrático, ni mucho menos, aquí cualquiera de nosotros, cualquier Partido, incluso los ciudadanos en el ejercicio de la iniciativa popular, pueden presentar reformas constitucionales, reformas legales, aquí tenemos la libertad más amplia para hacer toda clase de debates, aquí con el mayor desparpajo, se habla del Gobierno y se dice que es un Gobierno ladrón y que es un Gobierno sin vergüenza, se dice también lo que se quiera en los medios de comunicación, ¿cuál falta de democracia?

Aquí lo que tenemos es una democracia que a todos nos permite intervenir y eso está bien, y mucho mejor

que en el ejercicio de estas actividades democráticas, podamos contar todos con un Estatuto de oposición, quien quita que los que hoy estamos respaldando al Gobierno, después tengamos que estar en la oposición, yo me acuerdo que cuando el Partido Liberal decretó la oposición al gobierno del Presidente Pastrana, no sabíamos cómo era la oposición, porque eso aquí con ese régimen bipartidista, etc., no existían circunstancias que favorecieran tal estado de cosas.

Entonces, lo que se está haciendo es un ejercicio democrático, lo que se está haciendo es ratificar los acuerdos de paz, los acuerdos de paz, son la cosa más importante que le ha pasado a Colombia en los últimos 50 años, qué bueno que tengamos la paz, qué bueno que el país no olvide todos los desastres de la guerra y que entonces con la mayor diligencia, tengamos una actitud proclive a favorecer las circunstancias que tienen que ver con lograr la paz para los colombianos, mil gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, como vocero del Partido Opción Ciudadana.

Palabras del honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:

Señor Presidente, con el respetuoso saludo a todos los compañeros Senadores y Senador ponente, Senador Roy, queríamos dejar unas consideraciones a nombre de nuestro Partido Opción Ciudadana, sobre este importante Estatuto de la oposición o de este importante proyecto de ley. Nosotros resaltamos que es un importante paso que da el Congreso de la República, no solo esa deuda con nuestra Carta Magna, con la Constitución de 1991, sino que había en la historia o en el pasado registrado más de 10 intentos de sacar adelante este importante Estatuto.

Una iniciativa que tiene, creo que el consenso de mayoría de estas organizaciones Políticas que no permiten incluirla como una herramienta dentro de la democracia fundamental para que no solo quienes quieran ejercer esta oposición dentro un Gobierno, sea nacional, departamental o municipal, y sea realmente claro dentro de esta herramienta que se está otorgando. Pero yo quiero generar tres inquietudes, Senador Roy, que considero se pueden estar revisando para antes de aprobarlos en este último debate, la primera de ellas es la sanción a la no declaratoria política de una organización y permítame hacer referencia en el artículo 6° del proyecto, se estipula que la falta al régimen de partidos, la Ley 1475 de 2011, dice “Si una organización Política no se ha declarado ya sea en oposición, como independiente o de Gobierno, para la cual será sancionada por la autoridad electoral”.

Entonces, si analizamos la falta que se impondría sería la del numeral 1, del artículo 10, de la Ley 1475, que dice “Incumplir los deberes de diligencia en la aplicación de las disposiciones constitucionales o legales que regulan la organización, funcionamiento y/o financiación de los partidos y movimientos políticos”, y esta sanción sería, suspensión o privación de la financiación estatal y/o de los espacios otorgados en los medios de comunicación social que hacen uso al espectro electromagnético, o suspensión de su personería jurídica, como lo establece hasta por 4 años.

Entonces, yo creo que quisiéramos que nos explicara más a fondo sobre estas drásticas sanciones que se tie-

nen contempladas para los partidos políticos que estarían expuestos o para cualquier organización política, dentro de estas organizaciones, dentro de las participaciones o dentro de las Corporaciones públicas de elección popular al cual tienen derecho de participar. La segunda, el derecho de réplica, conforme a la redacción de este artículo 17 del proyecto, pues manifestamos, yo creo que una oposición a la forma como se viene considerando la réplica para la oposición, por cuanto se están legalizando actuaciones hostiles, es lo que está hoy de moda, desafortunadamente no solo en el Congreso, sino también en muchos escenarios, entre las organizaciones políticas, que se establezcan, tendrán derecho a replicar los ataques públicos que les hagan las demás organizaciones políticas.

Yo creo que nosotros tampoco no podemos hacerle la venia a este tipo de situaciones que es lo que hoy desafortunadamente lo digo con el mayor respeto cuando se tienen algún tipo de diferencias, no podemos llegar a estas bajezas, lo digo con el mayor respeto, no solo porque estamos precisamente en medio de una implementación al proceso de paz, claro que hay reparos, claro que hay posiciones de pronto encontradas, estamos a los inicios de un posconflicto, de una paz a medias, que es lo que yo siempre he dicho, pero con este tipo de leyes que garantizaría que no continuaran estos actos de confrontación que tanto daño le han hecho a la democracia, y como lo decía hoy el señor y el nuevo Vicepresidente de la República, estamos generando una polarización, pero llena de argumentos de maltrato, de injurias y de calumnias, que es lo que no puede generar dentro de las diferentes posturas.

Y por último, la asignación de curules, la inconstitucionalidad de los artículos 24 y 25 de este proyecto, Senador Roy, primero por la violación al principio de identidad de materia que debe observarse en el trámite de cualquier proyecto o de la reforma Constitucional, no importa como hoy está de moda que sea a través del fast track, sino también de la asignación de las curules directas, que los candidatos que sigan a los quienes hoy se postulan o sean elegidos a cargos, como Presidente, Vicepresidente de la República, Gobernador, Alcalde Distrital o Municipal, que dentro de las Corporaciones públicas de esta elección popular, no tienen conexidad con el tema macro que es una de las reglas específicas para el ejercicio de la oposición, que creo que está, que trata este importante proyecto de ley de la oposición. Entonces, yo quería que una importante repuesta frente a estas inquietudes, frente a este Estatuto de la oposición, que dejen clara, no solo queremos dejar hoy claro también nuestro voto afirmativo frente a este proyecto de ley, pero sí, estas consideraciones muy pertinentes y respetuosas frente al contenido del mismo, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Eduardo Enríquez Maya, como vocero del Partido Conservador.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias, señor Presidente, señores Senadores, dijimos hace unos días que el señor Niar, enseñó sobre la oposición diciendo que las cometas no vuelan a favor del viento, sino en contra de él y qué bien le viene y por eso decía, algo de oposición al hombre, el derecho a disentir, es sagrado, aquí disintimos diariamente por cierto con voces muy autorizadas. En segundo lugar, doctor Roy,

usted que es ponente de este proyecto sobre el Estatuto de la oposición, nada mejor que recordar la generosidad de la historia sobre este tema en Colombia.

Señor Presidente, la oposición, señor ex Presidente Uribe, la inauguró aquí en nuestra Democracia, el nunca olvidado Rafael Uribe Uribe, cuando el parlamento colombiano todo era estirpe Conservadora y llegó esta voz autorizada al parlamento para hacerse acompañar del Maestro Valencia, del Partido Conservador, los dos hicieron oposición de la buena, y por eso la historia los recuerda con respeto, por supuesto autorizadas voces del Conservatismo y del Liberalismo, se dedicaron a profesar esta bella asignatura de la democracia, Laureano Gómez, en el Conservatismo, los famosos Leopardos, su brillante inteligencia, como Silvio Villegas, como Filarbo Hermida, como Ramírez Moreno o Camacho Carreño, o Eliseo Arango.

Ellos ocuparon la tribuna de la política, sin hacer uso del poder, porque el poder estaba en su soberana inteligencia y sobre todo en el carácter, y lo propio en su Liberalismo, qué decir de Jorge Eliécer Gaitán, de López Michelsen, de Galán o en estos tiempos de usted, señor ex Presidente Uribe Vélez, en breve recuento, repito, de la generosidad de la historia. En segundo lugar, mi partido, señor Presidente, al que con honra pertenezco, vea usted los aportes que ha hecho para el fortalecimiento de la democracia en los últimos tiempos, fue en la Administración de Misael Pastrana Borrero, que se exhortó a la juventud para que puedan hacer uso de los derechos de la ciudadanía, a la edad de 18 años.

Fue la mente iluminada de Álvaro Gómez Hurtado, para que nosotros tengamos en Colombia la elección popular de Alcaldes, es obra también del Partido Conservador, señores Senadores, con la finalidad de despolitizar la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que funcionarios de esta entidad sean escogidos a través del concurso de méritos, por los Presidentes de las Altas Cortes y es obra del Partido Conservador, señores ex Constituyentes, Serpa y Navarro Wolff, la ampliación del Control Político, la separación de las Cámaras para el ejercicio de su instrumento fundamental, que es algo así como un Órgano de la oposición.

Hoy los Concejos y las Asambleas de Colombia, se fortalecieron a través del Control Político, dejaron de ser autoridades administrativas, para convertirse en autoridades Político-Administrativas, y el poder de los segundos, doctor Aguilar, al que usted se ha referido hace unos instantes, le quiero hacer saber a su señoría que el equipo de profesores de Derecho Público de la Universidad Libre, demandó esta norma y la Corte con sentencia formidable que se la recomendaría en su lectura y comprensión, reconoce la Constitucionalidad de los segundos en votación para ocupar curules en el Congreso de la República, en la Asamblea Departamental y en los Concejos Municipales.

Aparte, la Constituyente de 1991, con buen juicio con una visión de autoridad democrática, dejó las bases fundamentales para que con el devenir de los tiempos se pueda estructurar un Estatuto de la oposición, en esa tarea estamos, doctor Roy Barreras, y por eso creo que se han dado pasos importantes sobre el tema, por supuesto, falta mucho que hacer, creo que esta es la oportunidad para empezar esa gran obra, con la finalidad de seguir abrigando el sueño y la esperanza para que, ojalá más temprano, que tarde, tengamos en Colombia partidos fuertes de Gobierno y partidos fuertes de la oposición, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Señor Senador, no, le vamos a leer el articulado, mirar los artículos que no tienen proposición, vamos a votarlos en bloque y sobre los que tienen artículo, por eso, sobre los que hay discusión, sobre eso abrimos el debate, o sea, la metodología es la siguiente, vamos a discutir, ya hablaron los partidos, ahora vamos a votar los artículos que no tienen ninguna proposición, sobre los que tienen proposición o nuevos artículos, abrimos el debate, ahora, si el Centro Democrático quiere intervenir sobre algo adicional, sobre eso, Senador Roy y después.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, una respetuosa sugerencia para agilizar el debate, recordando que este debate se basa en las normas del Procedimiento Legislativo Especial y por tanto solo las proposiciones avaladas, y cuando usted lo considere, así lo informaremos a la Plenaria, serán puestas a consideración y las demás no aplican y me parecen más, Presidente, me parece que podría su señoría ordenar el debate de mejor manera, si la Secretaría informa yo mismo puedo hacer la totalidad de las proposiciones que han sido presentadas informamos cuáles son, cuáles son avaladas y cuáles no, para poder hacer el debate en bloque el articulado como va, está determinado el Procedimiento Legislativo Especial.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Édison Delgado Ruiz:

No, Presidente, no, para evitar que más adelante tenga tropiezo la discusión de este proyecto tan importante, es que después de la apreciación de los voceros de la bancada, se debe primero someter a consideración la proposición que termina el informe de ponencia y luego ahora sí el articulado, si ya se votó, me excusan.

La Presidencia manifiesta:

Le informo que ya lo votamos, Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Édison Delgado Ruiz:

Bueno, me excusa, me excusa, me excusa.

La Presidencia manifiesta:

Con mucho gusto, yo creo que el camino que propone el coordinador ponente es el indicado, vamos a leer cuáles proposiciones tienen aval, cuáles no tienen aval, abrimos la discusión sobre el articulado y votamos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias Presidente, cuando aquí se adelantan los debates de control político, después de que intervienen los voceros de los partidos, se ha dado la posibilidad para unas intervenciones cortas de otros Senadores, no es posible en esta ocasión, cuando son intervenciones cortas, generales, no sobre un artículo específico.

La Presidencia manifiesta:

Sí, Senador, lo vamos hacer sobre el articulado que igual al final del día puede ser o sobre un artículo específico o sobre el bloque de todos los artículos, entonces le vamos a dar la palabra a esos Senadores, Senador Mauricio Aguilar, derecho a réplica, ¿pidió usted Senador Aguilar?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:

Presidente, muchas gracias, no, muy respetuosamente al Senador Enríquez Maya, nosotros aquí lo que estamos diciendo es que, no estamos colocando en duda la inconstitucionalidad de las curules, aquí lo que decimos es que, que se está violando el principio de identidad frente a lo que hoy se está discutiendo, que es ese proyecto de ley que es el Estatuto de la Oposición, o sea, no veo la conexidad del Estatuto de Oposición con el tema de las curules que es, el principio de identidad que creo que hoy se está violando dentro de la oposición que hemos fijado, pero en ningún momento estamos colocando en duda, Senador Enríquez Maya, la inconstitucionalidad de estas curules.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente y para dar respuesta respetuosa a las preguntas de los señores voceros de los partidos sobre temas específicos del articulado, lo primero como bien expuso el Senador Antonio Navarro Wolff, el Partido Verde presentó varias proposiciones, tres de ellas fueron acogidas en la ponencia las que corresponden a los artículos 6°, 22 y 28, que se refieren al cambio de condición de Oposición o Gobierno por una sola vez, el ejemplo que merecen la explicación es el siguiente, puede un partido avalar una candidato a una Gobernación con la esperanza que lo haga bien.

Pero al cabo del tiempo demostrarse que él tal candidato fue un fracaso y tendrá entonces derecho por una vez a declararse en Oposición, habiendo sido el inicio partido de Gobierno y viceversa. La protección de derechos que está establecida en esta ponencia es también un aporte del Partido Verde y la sanción como falta grave a los funcionarios que incumplan la obligación de asistir a los debates de control político, también fueron avaladas e incluidas en la ponencia de que el primer debate como ya se informó las proposiciones del Senador Eduardo Enríquez, sobre la habilitación del segundo candidato en votos para ejercer su vocería en curul, igualmente las proposiciones del Senador Manuel Enrique Rosero y otros.

A propósito de la acción de protección de los derechos de la Oposición, fueron incorporadas y también proposición del Senador Enríquez Rosero y otros, la participación en la agenda de la Corporación respectiva, esas proposiciones están ya incorporadas, unos comentarios sobre las opiniones de algunos de los voceros sobre la intervención del Senador Robledo y el Polo Democrático, totalmente de acuerdo, Senador Robledo.

No es suficiente este Estatuto de la Oposición para avanzar en la depuración de la política colombiana, yo espero no solo con ilusión sino con ansiedad que el Gobierno presente de una vez por todas las reformas estructurales de fondo que permitan mejorar el sistema político y el sistema de partidos en Colombia, eso hace falta, usted tiene razón, sobre la intervención del Senador Rangel y las proposiciones que él ha venido defendiendo desde el primer debate y presentando de nuevo hoy, que no tienen aval, solamente un respetuoso comentario.

Ha dicho, como señaló el Senador Horacio Serpa, que al Senador Rangel, le parece un procedimiento extraño, extraordinario, un procedimiento anormal el Fast Track, usted tiene razón, es, un procedimiento extraño y es anormal y es un procedimiento que no estaba previsto solo en momentos extraordinarios de la historia, los pro-

cedimientos extraordinarios, pueden tener cambios extraordinarios desde tiempos bíblicos, Senador Gerlén, recordará usted que si no hubiera sido por el procedimiento extraordinario con el que Moisés abrió el Mar Rojo, no habría podido conducir al pueblo de Israel a la tierra prometida.

El Senador Mauricio Aguilar, ha dicho a propósito de la sanción sino se declaran en Oposición que le parecen unas sanciones agresivas o muy severas, yo lo invito a considerar que es precisamente lo contrario que es una garantía para la democracia. Porque, no cuesta ningún trabajo un partido que quiere ser de Oposición declararse como tal para ascender a sus derechos y si no quiere ser Oposición, pues será Gobierno y además le damos una tercera alternativa que esa si es que es exótica porque casi en ninguna democracia existe institucionalmente, es que, se declare independiente.

Pero qué otra cosa puede ser un Partido o Gobierno, Oposición o independiente, no se ocurre otra figura, de manera que una de las tres tendrá que ser declarada y el artículo 17 a propósito de las acciones hostiles, entre comillas, contra los miembros de la Oposición precisamente recogen sus inquietudes, porque se trata de que, para que eso no ocurra quién ha sido vilipendiado o maltratado, pueda tener derecho a la réplica y a la protección en sus derechos.

De manera que, con esos adendos con esas introducciones en la ponencia de las distintas proposiciones que han sido hasta este momento acogidas desde el primer debate e informándole al señor Presidente, que las demás proposiciones no tienen aval del Gobierno y entendiendo este Procedimiento Legislativo Especial, no deben entonces, ser votadas, le propongo respetuosamente al señor Presidente, que ponga en consideración de la Plenaria en bloque el articulado como ordena la Constitución y que ese articulado contiene como ya, como informado, las modificaciones que han sido sugeridas por los distintos Senadores, el bloque del articulado tal y como viene, para dos Representantes a la Cámara, que se han acercado con proposiciones en esa Corporación, por supuesto, habrá toda la oportunidad en la conciliación para discutir esas inquietudes sobre los que este ponente y el Gobierno, no están de acuerdo, pero son temas menores de redacción.

La Presidencia manifiesta:

Es que no da, Senador, venga, si quiere yo le doy la palabra, pero no va a aplicar réplica porque simplemente lo que él está haciendo es respondiendo a las inquietudes de las diferentes bancadas, no está haciendo una alusión personal a usted, que lo ofenda, yo con mucho gusto lo inscribo como Senador, para que, para que usted le conteste si tiene algo que decir, ya va a abrir la discusión, voy a abrir la discusión, ¿qué Senadores quieren intervenir sobre el bloque del articulado?, arranca el Senador Ernesto Macías y después le doy la palabra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente, que amable es usted, muchas gracias, Presidente, muy breve, porque tanto mis compañeros de las Comisiones Primeras, lo han expresado, igualmente nosotros en el transcurso de esta discusión pública en los medios de comunicación lo hemos dicho, en primer lugar, como bien lo dijo nuestro vocero en el día, el Senador Rangel, aquí hay un procedimiento antidemocrático que lo hemos reiterado con el uso y el abuso del llamado Fast Track, no entiendo nunca porque el Gobierno que viene hablando de reformas y reformas desde hace

mucho rato, no presentó las reformas vía procedimiento ordinario.

Pero, además, cuando se atrevió a presentar unas después le dio miedo y ordenó a sus bancadas retirar muchos de los aspectos que tiene esta y las otras reformas que ha presentado el Gobierno, a nosotros no nos asusta desde luego, por ejemplo, lo de las listas, las listas cerradas, sin necesidad de reforma Constitucional el Centro Democrático las está utilizando, de manera que eso no es un inconveniente. Lo que a mí me aterra Presidente y honorables Senadores es que sea este Gobierno el que presente un Estatuto de la Oposición cuando ha sido el Gobierno el que ha maltratado a pisoteado a la Oposición, no más ayer, el Presidente de la República, Presidente de la República, se inventa que la Oposición, en este caso el Centro Democrático estaba firmando una carta, lo cual no era cierto, pero además diciendo que la carta decía, lo que no decía.

Pero, además agrega que tenía una Oposición virulenta, yo según entiendo el término virulento es, que tiene pus, es decir, que, eso es como ponzoñoso, que es grave que esa es una enfermedad, de esa manera trata el Presidente Santos a la Oposición y entonces que sea el Presidente Santos, desde luego nosotros entendemos que esta es una exigencia de la organización terrorista Farc y, es decir, que este es un proyecto a la medida y el diseño de la Farc, pero que sea el Gobierno del Presidente que más ama el tratado a la Oposición, el que precisamente nos muestre o nos presente un proyecto, una Ley Estatutaria para establecer, las garantías, entre comillas, la Oposición, cuando es el Gobierno el que no le ha ofrecido garantías a la Oposición.

De manera Presidente, que yo quería dejar como esa constancia que en primer lugar se sigue abusando del procedimiento aquel que llamaron Fast Track, que es, totalmente antidemocrático y desde luego que sea precisamente el Gobierno que maltrata a la Oposición, el que nos venga ahora a presentar un Estatuto de Garantías a la Oposición, muchas gracias, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senador Jaime Amín, moción de orden, le voy a dar la palabra, pues, algunos miembros del Centro Democrático nuevamente, pero no puedo dárselas a todos, entenderán ustedes que tenemos que votar, entonces, Senador Jaime Amín, del Centro Democrático, yo se la voy a dar a algunos voceros, pero no se las puedo dar a todos los Senadores del Centro Democrático, se entendería como una, Senador Jaime Amín.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:

Presidente, muchas gracias, la moción está dirigida en el siguiente sentido, he presentado 17 proposiciones de modificación, incluso tardíamente y a propósito, para que queden como una constancia como un saludo a la bandera de la inutilidad de la discusión pública que propone la Unidad Nacional alrededor de este proyecto, bien podrían irse, doctor Roy Barreras, a un club, a un club privado y discutir los temas tal vez con las Farc que se relacionan en este proyecto de ley, mal denominado el Estatuto de la Oposición.

Cuando la paradoja que se advierte es que el principal Partido de Oposición en Colombia que tiene una multiplicidad de reservas, de críticas y aún de proposiciones, frente al contenido del proyecto y dejando a un lado el exabrupto que significa tramitarlo por la vía del Fast Track, vengan a presentarlo como un rosario de buenas

intenciones que se acomodan a la discusión pública con los demás Partidos y lo sabemos todos, doctor Roy Barreras, no hay necesidad de tanta mímica, ni tanta predisposición a un diálogo que no existe.

Porque, este Congreso está emasculado en sus funciones y solamente sigue las directrices del Palacio de Nariño, por eso, las 17 proposiciones que yo he presentado, quedarán como un saludo a la bandera para que queden registrados en los anales de la historia de este proyecto de Acto Legislativo, que es lo último que pueden llamarse un Estatuto de la Oposición sería, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:

Gracias Presidente, mire, yo quiero proponer al Senador Roy Barreras, en el sentido de que cuando yo hablé del Fast Track, no me referí exclusivamente a que era un procedimiento raro, extraordinario y excepcional, eso es lo de menos, lo demás, es que un procedimiento absolutamente antidemocrático, inconstitucional, irreglamentario e ilegal, eso es lo demás.

Primero porque fue rechazado por el pueblo colombiano, el plebiscito del pasado 2 de octubre y aquí se está aplicando como si nada, como si acá se hubiera refrendado ese acuerdo en el Senado, que nunca se refrendó además, pero, adicionalmente cuando decimos que, este Estatuto de la Oposición pues no tiene, no da garantías para que la Oposición participe en esta vía del Fast Track, es porque ninguna de nuestras propuestas fue aceptada por el Gobierno, cuando en un procedimiento normal hubiéramos podido convencer a nuestros colegas de la bondad de al menos algunas de nuestras propuestas y obteniendo su mayoría en votos de una minoría, que se puede convertir en mayoría, algunas de esas proposiciones hubieran podido ser aprobadas, si este no se estuviera dando por la vía rápida del Fast Track.

Por eso es que es antidemocrático, porque no le da garantías a la Oposición, no les da garantías a las minorías, entonces, es un Estatuto de la Oposición que se tramita de una manera que no le da garantías a la Oposición, es una contradicción absolutamente de términos, es absoluta antinatura, lo que se está haciendo en este caso, cuando por ejemplo la jurisdicción especial de paz, el Ministro del Interior, nos miente hasta el final y nos dice que fueron aprobadas 83 proposiciones en las distintas sesiones en que se discutió la jurisdicción especial para las Farc.

Pues nos mintió porque no fueron 83 fueron solamente 29, de casi 220 es solamente de cada 10 proposiciones será o no antidemocrático que acá usted presente 200 proposiciones y únicamente se aprueben 10 o 20, pues, eso es, absolutamente antidemocrático porque este es un ente deliberante, este es el escenario de la democracia donde se pueden presentar proposiciones y las minorías, pueden presentar proposiciones para ganarse el apoyo de las mayorías, en un aspecto determinado, en un proyecto determinado en un artículo, en una proposición específica.

Por eso, es que es, antidemocrático, por eso es que nos estamos oponiendo eso de manera sistemática a lo que se tramita por esta vía, porque es que, la democracia no es otra cosa que un método, la democracia es procedimiento y este procedimiento es antidemocrático, pues, nosotros no vamos avalar con nuestro apoyo ningún proyecto de ley o de reforma constitucional que se esté aprobando por esta vía antidemocrática en la cual el gobierno y solamente el Gobierno es el que tiene la

última palabra, claro de las manos de las Farc, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, quiero hacer tres descripciones sobre este articulado de este Proyecto de Ley Estatutaria, la primera en el artículo quinto, me sorprende un principio rector sea la construcción de la Paz Estable y Duradera, para un Estatuto de este tipo.

O sea, yo puedo entender que todo lo que el Gobierno de Juan Manuel Santos, ha manejado con las Farc, sea para lograr esa Paz Estable y Duradera, que no se va a lograr porque ha resquebrajado la Institucionalidad y la Democracia, pero sí me preocupa que ese sea un principio rector por encima de los principios democráticos, eso lo que está mostrando definitivamente, es que, poco le importa la Institucionalidad y la Democracia en este Gobierno. El segundo tema que me preocupa tiene que ver con el tema del artículo 13 y el acceso a los medios de comunicación, puedo entender que se den los espacios para los medios oficiales, pero me parece que esta imposición que le quieren hacer aquí a los medios privados de comunicación, que, sumando al mes, puede darle perfectamente más de una hora por partido o movimiento me parece que a todas luces atenta contra los contratos que ellos tienen, por eso, me sorprende que el Gobierno no hubiera limitado ese artículo 13 a los medios de comunicación oficial ya sea radio y televisión. En televisión el canal institucional la radio nacional de Colombia en el caso de las emisoras nacionales y el resto por supuesto que se haga, con recursos del presupuesto, si eso es lo que quieren, que me parece también el no, es una manera que como debería asignarse ese recurso y en ese mismo artículo porque si ponerles la obligación a unos concesionarios actuales, pero a unos concesionarios nuevos o que renueven sus concesiones, pero no a los actuales, me parece que esto es discriminatorio.

Ese es un tema, que del artículo 13 que es discriminatorio con los actuales versus con las futuras concesiones que se hagan y con relación al artículo 22, no le veo la unidad de materia a ese artículo, pero ese es un artículo que recoge una de las inquietudes que aquí se ha venido planteando desde las discusiones del Presupuesto General de la Nación y es que debe ser de manera transparente como se asignen y se prioricen los proyectos con base en el presupuesto público.

Entonces no veo como lo meten aquí, en un Estatuto de Oposición, un tema que debe ser concomitante con el Presupuesto General de la Nación o con las Leyes del Plan de Desarrollo, que cuando esto se llevó como artículo para las leyes del plan, para la Ley del Plan de Desarrollo y para el Presupuesto, el Gobierno lo negó, tan es así que aquí en año 2014, cuando no tenía los votos para aprobar el Presupuesto del año 2015 y el ex Presidente Uribe, le planteó al Ministro de Hacienda, este artículo similar a lo que está aquí contenido pues, el Ministro de Hacienda, no lo cumplió y se hizo el de la oreja sorda, entonces, sí me sorprende que, en un Estatuto de la Oposición, aparezca la redición de cuenta de un Plan de Desarrollo y de los planes plurianuales de inversión, cuando realmente esos son temas que tienen que ir más en el presupuesto, en la Ley Orgánica de Presupuesto o tienen que ir el tema de la Ley de Plan de Desarrollo. Entonces, esas son mis observaciones, con un último tema que tiene que ver con las facultades al Presidente para reformar la Procuraduría, este Gobierno de lo que se ha

caracterizado por el derroche y por el aumento, por el derroche y por el aumento de la nómina, no me explico.

No me explico porque darle facultades al Presidente para crear más cargos de la Procuraduría, si es que, la Procuraduría hoy con lo que tiene lo ha podido hacer, tan es así que cuando nosotros hemos tenido quejas, se tramita sin necesidad de que se creen nuevos cargos, entonces, esto también me parece que es, generar más derroche, más gasto público innecesario, cuando lo que deberíamos era estar reduciendo el tamaño de la Procuraduría y no aumentándolo, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Gracias, señor Presidente, yo creo que, este procedimiento no se debería seguir llamando más Fast Track, sino que deberíamos llamarlo Farc-Track, porque aquí lo se está haciendo es permitirle a un organismo terrorista que sea el arquitecto del nuevo orden Institucional del país, la Constitución de 1991, le dio un mandato a este Congreso para hacer un Estatuto de la Oposición, pero hacerlo de manera libre, bajo el principio de separación de poderes, bajo el principio de poderlo modificar y bajo principio de cumplir el mandato de la rigidez Constitucional, para reformar la Carta Política.

Aquí lo que se ha hecho es elevar a un grupo terrorista a la condición de opositor político legítimo, las Farc no han hecho política, han hecho terrorismo, señor Presidente y Estatuto de Oposición por Farc-Track, lo único que hace es insultar a la Democracia por este mismo Farc-Track, aquí al narcotráfico se le elevó a la condición de ser un delito amnistiable por este Farc-Track, se ha creado una justicia a la medida de las pretensiones de las Farc, por esa vía se ha tratado de crear un bloqueo constitucional inmodificable, todos estos atropellos, señores Senadores, es bueno ponerlos en una perspectiva histórica.

En 1886 Rafael Núñez, dijo, la Constitución de Río Negro ha dejado de existir, todos estos atropellos, le van a dar la legitimidad al pueblo colombiano para que en el 2018 le dé el mandato al próximo Presidente, para que diga, la Constitución de las Farc, ha dejado de existir, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias, señor Presidente, unos comentarios sustantivos y uno general, cuando uno lee el literal D, del artículo quinto, señor ponente, aparece que, sigue abierta la posibilidad de que otros grupos armados existentes o nuevos, regresen a la vía constitucional y por eso, simplemente se les aplica este Estatuto, o sea, que se está anunciando impunidad futura, basta leer ese literal que dice, el proceso de reincorporación política de los actores en armas, requiere respeto efectivo del derecho a la Oposición Política.

Esto, no se está refiriendo al pasado al acuerdo con las Farc, esto deja abierta la posibilidad futura, es una, es el premio al delito continuado. Segundo yo oí a unos de los antecesores, con el respeto de siempre del Senador Robledo, y él hacía unas críticas a la falta de garantías de Oposición, uno puede compartirlas, lo que parece que esto, eso lo lleva hacer una diferencia, Colombia ha tenido oposición Política, así la Oposición Política en Colombia no haya tenido suficientes garantías a la Oposición Política en Colombia, no puede ser reemplazada por el terrorismo, esto es, un acuerdo negociado por el terrorismo cuando se habla de la financiación adicional a los Partidos de Oposición, como lo han dicho esta tarde,

se parte de aquí del supuesto que los Partidos de Gobierno tienen unas prerrogativas, mientras yo oía decir eso, decía, y el desgaste, las dificultades del desgaste, o será que se refieren a las prerrogativas ilegales, a lo que se ha llamado la mermelada, a la violación de la carrera administrativa, etc.

En el balance Gobierno-Oposición, cuando en la ecuación está el desgaste Gobierno y la Oposición como alternativa de poder no tendría, cuando eso es transparente, que darse estas compensaciones, ojalá se aprobara rápidamente, una propuesta en la cual coinciden varios partidos, nosotros venimos haciéndola desde hace muchos años para que cualquier gestor de recursos oficiales, su nombre sea conocido y esa gestión de recursos oficiales se tramite en audiencias públicas. El artículo 24 trae más crecimiento del Congreso, entonces, dicen, no van hacer Congresistas y también dice un artículo siguiente, va a ser Diputado o va a ser Concejal, los que hubieran seguido en votos al candidato ganador a la Presidencia o el candidato ganador a la Gobernación, o al candidato ganador a la Alcaldía.

Eso se ha discutido hace mucho tiempo en Colombia, ¿sabe qué me preocupa a mí señor Presidente y honorables Senadores?, eso está en el contexto en la discusión del momento todos los días sale una disculpa para crecer más este Congreso, para crecer más las asambleas, para crecer más los consejos, el país acaba de escuchar el anterior fin de semana cómo se presentó una proposición, no solamente para crecer el Congreso, si no para crear una burocracia enorme electoral.

Yo quiero decir lo siguiente, nosotros vamos a quitar la necesidad de que haya una sola Corte en Colombia, que integre todas las Salas, simple, sencilla, austera, con Magistrados vitalicios y visibles, que lleguen en edad avanzada, toda esta dispersión de la justicia que se quiere aumentar ahora con esas propuestas como las que se escuchó el fin de semana en la Rama Electoral, tan parecido en lo que hay en la organización actual de Venezuela, se convierte en simplemente en cortinas para invisibilizar corrupción al interior de algunos sectores de la justicia.

Y también proponen aquí en el artículo 30, más burocracia para la Procuraduría, a nosotros nos preocupa mucho este Fast-Track, dice, decía el Senador Iván Duque, Farc-Track, entonces, todo se cambió en Colombia porque se desmovilizaron seis mil personas, por favor, hoy hay muchos más entre las bandas criminales los disidentes del ELN, los del ELN, los disidentes de las Farc, y otros grupos en armas en Colombia, delinquiendo todos los días, ¿sabe a qué se me parece este Fast-Track, honorables Senadores?, a las críticas que muchos colombianos hicieron del viejo Estado de Sitio, la diferencia que esos decretos del viejo Estado de Sitio, los producía el Presidente de la República, con la firma de todos los Ministros.

Aquí quedan sustituidos los Ministros, por los voceros del grupo terrorista Farc y ese viejo Estado de Sitio también sometido a control Constitucional, igual a este Fast-Track, el control Constitucional lo ejercerá una Corte, señor Presidente que se atrevió en una Sentencia que procura darle gusto a todo el mundo, a decirle al Presidente de la República, sí, usted puede cambiar el resultado del Plebiscito, sin otro Plebiscito, simplemente por una proposición del Congreso y estamos a la espera de que el Presidente le cumpla a la Corte y nombre al esposo de la Presidenta anterior de la Corte Constitucional, en la Embajada de Italia o que rectifiquen eso, porque ese cruce de favores, sí que le ha hecho daño a la justicia.

Finalmente, señor Presidente, Iván Duque, Senador, ha dicho todo esto está legitimando a un nuevo Gobierno en Colombia para que diga, la Constitución Farc, ha dejado de existir y aquí a las Farc no se le ha dado un tratamiento de Oposición Política, le garantizaron doce años de poder en la Oposición o en un Gobierno de transición, porque si no se deroga lo que hicieron al subir al bloque de Constitucionalidad, la totalidad del acuerdo, nada podrá ser cambiado en los próximos años, las Farc perdiendo, ganará y si eso no se revoca este acuerdo, este proyecto que seguramente en pocos minutos será ley de la República, será otro paso inocuo, señor Presidente, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Es una precisión que creo que vale la pena hacer y es muy breve en relación con algún comentario que hizo hace un momento el Senador Uribe. En mi caso nunca he sido amigo de la lucha armada en Colombia, eso es una cosa que es sabida y somos muchos los que hemos estado en la Oposición y que nunca participamos de esa idea y los horrores de esa confrontación, son conocidos.

Pues sobre eso hay literatura en grande, de todo este horror de esta violencia que hemos padecido a lo largo de tanto tiempo, pero lo que quiero enfatizar es esto. Ese país que hemos vivido en estos 50 años anteriores, no solo padeció por los horrores de esa confrontación armada, de tanto tiempo, sino que quienes no estuvimos nunca en esa confrontación armada, fuimos víctimas también de la persecución desde el Estado colombiano con matices o diferencias dependiendo del momento. O sea, en Colombia en estos años no habido a nuestro juicio auténticas garantías para la Oposición civil a quienes han gobernado en términos generales a Colombia, no hay tiempo para entrar a los detalles.

Pero lo dejo así y señalo dos ejemplos, dos ejemplos que me demuestran que aquí no ha habido el ambiente democrático, que debería haber, ni siquiera para la Oposición civil, uno es el caso del Estatuto de seguridad del Presidente Turbay, que era un Estatuto de seguridad dirigido a perseguir a la Oposición civil, o sea, si usted hacía una marcha, una manifestación, una movilización, unos obreros hacían una huelga, se hacía un paro cívico, podía terminar condenado a un año y hasta más de cárcel, simplemente por ejercer formas de resistencias civiles, que un país democrático, debe tratar de una manera diferente, y ni qué decir que también fueron muchas los dirigentes de la lucha civil, de la lucha Democrática de Oposición, asesinados, asesinados por fuerzas vinculadas con las Instituciones colombianas.

Esa es parte de la historia de Colombia, un día podemos entrar en más detalles, pero esto es parte también de la realidad nacional y bueno ese es el tipo de cosas que ojalá este país algún día, no solo por efecto de este proceso de paz, sino por otras decisiones, se superen, no es posible hablar de democracia en un país donde a las fuerzas de la Oposición o las fuerzas minoritarias, a los más débiles, no se les garantizan las posibilidades democráticas que uno puede definir dentro del marco general de la resistencia civil. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Eduardo Enriquez Maya:

Muchas gracias, señor Presidente, señor ex Presidente Uribe y Senador, señor ex Presidente, usted sabe el profundo respeto que tengo por su señoría, yo tuve la

oportunidad de votar por usted para la elección y para la reelección Presidencial y fui ponente de ese instrumento Constitucional en la Cámara de Representantes. Cuando se hizo la reforma, señores Senadores, sobre el control político, a su señoría no le gustó y yo fui tan respetuoso de sus apreciaciones, sin dejar de recordarle, señor Presidente, que el Control Político es un instrumento fundamental para el ejercicio del derecho fundamental a la Oposición.

Y, de otra parte, señor Presidente, le digo muy respetuosamente, que, en los Concejos municipales, no se crea un solo puesto, en las Asambleas Departamentales, no se crea un solo puesto, de manera que señor Senador, no se está creando burocracia electoral, como su señoría dijera en este instrumento Constitucional, solo se aumenta una curul para el Senado y una curul para la Cámara. Vea usted, señor Presidente, por ejemplo, cuando su señoría ganó la reelección, aquí lo pudimos tener de compañero en el Congreso, a Carlos Gaviria Díaz o a Horacio Serpa.

Y en este momento estuviera sentado junto con su señoría, Óscar Iván Zuluaga, en todo caso, señor Senador, este es un esfuerzo sujeto a las apreciaciones tan autorizadas como la suya, pero la Corte Constitucional le ha dado su aval de razonabilidad Constitucional y esperamos en el futuro estas figuras se vayan perfeccionando para beneficio de la democracia colombiana. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias, señor Presidente, Coordinador y Senadores, un comentario, me parece muy bien que avancemos hacia un Estatuto claro de Oposición. Tengo una solicitud de aclaración en el artículo sexto, y una observación en el artículo 11. El del artículo sexto y porqué razón un partido que inscriba candidatos a la Presidencia de la República, a las Gobernaciones o a las Alcaldías, queda condenado a que tiene que ser Partido de Gobierno, los cuatro años.

Eso es lo que dice el artículo, no queda con ninguna garantía, es decir, lo dice textualmente el artículo, sí señor, párrafo: Las organizaciones Políticas con excepción a aquellas señaladas en el inciso anterior de este artículo, o sea, las que me estoy refiriendo, las de Gobierno, podrán por una sola vez y ante las autoridades electorales, modificar su declaración política durante el periodo de Gobierno, las diferentes, por eso las diferentes a las que avalaron, están condenando a los partidos que inscriben un candidato, a que tienen sí o sí, que ser partido de Gobierno los cuatro años y eso a mi juicio, no es democracia, eso a mi juicio, no es democracia.

Un partido político o una coalición, puede inscribir los candidatos, pero si el mandatario, el Gobernante en ejercicio cambia su comportamiento o sencillamente desví su plan de desarrollo o su propuesta inscrita en la Registraduría, pues el partido no puede, se queda mudo, léanlo, los invito a que lo lean con respeto absoluto y eso es lo que dice.

El artículo 11, ¿por qué razón tiene que haber una diferencia en recursos económicos?, yo estoy de acuerdo que tengan los mismos derechos, ¿pero por qué?, es que el partido de Gobierno va a tener algunos recursos adicionales o qué privilegios adicionales tienen de lo que es la ejecución del Gobierno, el gobierno es ejecutor, el Gobierno es el Ejecutivo, no tiene que ver nada con lo de los recursos económicos de los partidos, pienso yo, interpreto yo. Entonces no le encuentro absolutamente

ninguna razón de que vayan a tener un 5% más de presupuesto, ¿a base de qué y en razón a qué?, yo llamo la atención al Congreso de la República que a mi juicio debe de quitarse.

Debe de retirarse del artículo 11 ese privilegio de tener el 5% más de presupuesto, que tengan los mismos derechos presupuestales, que tengan el derecho a los medios de comunicación, que tengan todas las otras garantías de acceder a la información, etcétera, etcétera, pero en todo caso, que la parte económica financiera sean los mismos derechos para todos. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Presidente, mire, para decirle al Senador Eduardo Enríquez, que él tiene razón, lo que definieron para Asambleas y Concejos, si el segundo en votos para la Alcaldía o para la Gobernación, acepta la curul, para la Gobernación o para la Alcaldía, si el segundo acepta la curul, se le resta a la lista, no así en el Congreso y termino con esto, muy lamentable que la Corte Constitucional en una democracia que tiene la vertiente de participación popular directa y la representativa, permita que una decisión del pueblo se puede superar con una proposición acordada entre el Presidente de la República y la Farc, y también tramitada en el Congreso. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Faruk Urrutia Jalilic:

Muchas gracias, Presidente, es mi deber llamar la atención sobre cualquier tipo en esta discusión y manifestar que cualquier tipo de Oposición hoy, que se haga desde el Congreso, está castrada, siempre y cuando que esa Oposición que se haga, no esté de acuerdo con las Farc, con el acuerdo también negociado por el terrorismo, esto a raíz de que el 7 de diciembre, el Gobierno nacional emite el decreto que crea la Comisión de seguimiento, impulso y verificación.

Esta Comisión es dotada de una capacidad unilateral de un máximo Órgano de Revisión Legislativa, a través del numeral 6 donde dice que el contenido de todos los proyectos de decreto, ley o acto legislativo que sean necesarios para implementar el acuerdo final, correspondan con lo acordado en La Habana.

Esto quebranta el Estado de derecho y sede los poderes legislativos en cabeza de este Congreso, limitando extensiblemente sus funciones y cediéndolas descaradamente al Ejecutivo en cabeza de esta comisión. Si limitada estaba la oposición mediante el Fast Track, limitado su papel, limitada su participación, como consecuencia de emisión de este decreto, yo creo que la oposición desde el Congreso falleció.

Este Gobierno excedió los límites, este Gobierno castró su propia iniciativa, la Ley de innovación agropecuaria, que radicó el primero de marzo de 2017, en Comisiones Quintas, fue presentada como iniciativa de Corpoica y Colciencias, fue sometida la aprobación de la Comisión y el proyecto fue modificado por los miembros de la Comisión, eliminando cualquier referencia a la Agroindustria y abriendo espacios para que una nueva manera de gestionar los recursos parafiscales, se abra paso dando una fuerza a las Umatas municipales inusitada.

Si el Gobierno permite que cercene sus propias iniciativas no me quiero imaginar las iniciativas de la Oposición frente a esta Comisión, esto es una muestra más clara de que este Gobierno clientelista y permeado por

una burocracia inmóvil y sorda, acabó con las instituciones, usurpando los poderes Legislativos y convirtiéndolo a la Comisión en un máximo Órgano Legislativo, quien entre otras cosas, decide por plazo de 10 años el sentido y los proyectos que se deben presentar, en razón a lo acordado con el grupo terrorista de las Farc.

Hoy resulta afectada la agroindustria, que paradójicamente en el acuerdo mencionaban como beneficiaria directa, ¿qué otros sectores sociales y económicos del país se verán perjudicados con la excusa de la paz? Muchoísimas gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Gracias Presidente, muy brevemente, Senador Barreras, uno entiende que a usted le da mucha tranquilidad ese proyecto que está impulsando, pero a muchos de nosotros nos generan grandes dudas. Quienes hoy están en la Oposición, lo digo por los amigos del Centro Democrático, hasta hace unos años eran Gobierno, pero aquí no sé los que han estado en la Oposición durante muchísimos años, digamos la izquierda democrática no armada, que en realidad ha hecho Oposición durante todo el tiempo que yo he estado en este Congreso.

Yo entiendo el Estatuto de la Oposición, Senador Barreras como la posibilidad que da la ley y la Constitución Política de no atropellar a los minoritarios, que tengan una justa participación en medios de comunicación, que puedan participar de Mesas Directivas, que tengan acceso en igualdad de condiciones a lo que el Estado pueda brindar a las organizaciones políticas, lo que me deja muchas dudas, es que resulte ser más beneficioso estar en la Oposición, que ganar el poder, es como una negación de las mayorías, y a mí con todo respeto, Senador Barreras, yo sé que a usted no le merece interés tal vez lo que yo estoy diciendo, pero yo sí le pediría que me respondiera, porque de lo contrario no estaría en condiciones de votar su iniciativa.

Aquí estamos camino de algo muy grave y es que resulta más beneficioso, perder elecciones y hacer Oposición, que ganar elecciones. Sí, Senador Barreras, hay más recursos para la financiación estatal, hay privilegios en acceso a los medios, en fin, hay unas circunstancias que nos dejan grandes dudas, la democracia, es el poder de las mayorías, sin que signifique eso atropellar a las minorías, pero en su proyecto, en su proyecto, a mi manera de ver, hay privilegios que no corresponden a la realidad, a mí me gusta lo que ha propuesto desde hace años el Senador Enríquez Maya, por ejemplo, que los candidatos perdedores en Presidencia de la República, en Gobernaciones, en Alcaldías, puedan participar de Concejos, Asambleas, del Congreso de Colombia.

Me parece extraordinario y más si se restan esas curules del globo de lo que el partido es de elegido, me parece extraordinario, me parece legítimo además, me parece legítimo, pero lo que no puede suceder, Senador Barreras, es que por intermedio de este proyecto de ley, se terminen entregando privilegios a la Oposición que no se ganó en las urnas y es lo que yo por lo menos interpreto de muchas de las cosas que he escuchado esta tarde aquí, incluido lo que dijo el Senador Soto, hace algunos minutos. Muchas gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias Presidente, no, solamente quería mencionar que he coincidido en las apreciaciones que se han hecho

acá, en general sabemos que es una necesidad independientemente de que haya habido un acuerdo de paz, en no hace mucho tiempo teníamos que haber actualizado y garantizar unas normas para la Oposición.

Eso no lo discute nadie, pero yo también quiero expresar que considero que el artículo 12 contiene, si el artículo 12, que es el de 5% adicional para los Partidos de Oposición, pues yo creo que lo que hemos logrado en el país es una distribución equilibrada, de alguna manera con los pocos recursos para todos los Partidos, incluyendo los de Oposición, hoy. Hoy creo que el Centro Democrático, el Polo Democrático reciben por su representación popular, también unos recursos, no sé, un adicional solo por la categoría, como dando una categoría especial, no estoy muy de acuerdo, no me parece, no encuentro la justificación.

Y el otro tema es el del artículo 30, yo le decía que había un error, pero no, no hay un error, en realidad el Decreto 262 que estableció la estructura orgánica, es un decreto-ley, por lo tanto debe ser reformado por esta vía, pero, tal vez ya la estructura que contiene la Procuraduría, incluye de estar presente en la discusión de temas electorales dentro de los cuales perfectamente cabe el tema de la Oposición, creería yo que es un trámite innecesario, pero, sí es, digamos, para brindar más garantías, allí estaríamos acompañándolo. Iba a hacer una observación adicional, pero estaba esperando unos datos de mi UTL para poder hacerlo, apenas los tenga, le haré la observación, Senador ponente. Gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, señor Presidente, bueno, varias cosas, he tomado atenta nota de las apreciaciones, sugerencias, proposiciones que sus señorías han puesto a consideración de esta ponencia y quiero hacer mención a la mayoría de ellas.

En primer lugar, para empezar por aquello que resulta a nuestro juicio absolutamente sensato, quiero recoger y reconocer, Senador Carlos Enrique Soto, su proposición que recoge el espíritu original de la proposición de la Alianza Verde, es que era eso lo que en su momento la Alianza Verde, había planteado y por un asunto de redacción, pues claro quedaría como usted bien notó, condenando los partidos avalados, luego traicionados por el gobernante al no poder hacer Oposición.

De suerte que por eso le he invitado al Senador Soto, a que redacte esa proposición para tramitar el aval del Gobierno porque lo que tiene que ver con este ponente, la suscribo con mucho gusto. Sobre la otra proposición a la que también hace referencia el Senador Juan Carlos Restrepo, a mí también me gustaría que él me escuchara, ya, muy amable, Senador, muchas gracias.

Apelo en mi curul, por favor, no, esa es la de Benediti, mucho más iluminada, querido Senador y amigo, varias, querido Senador y amigo, hay muchas diferencias, Senador Antonio Guerra, muy importantes entre su señoría y por ejemplo su colega, la Senadora Rosmary Martínez, empezando por las de género. Yo también tengo algunas diferencias y apreciaciones con mis colegas.

Senador Juan Carlos Restrepo, apelo a su espíritu demogol liberal, apelo a sus orígenes de su concepción democrática, entiendo que resulta odioso para los ganadores, tener que dar lo que usted bien llama, privilegios, a los perdedores, pero por supuesto de eso se trata este Estatuto de la Oposición, no de otra cosa, los gobernantes y los Gobiernos tienen mucho poder.

Quienes hemos estado en coaliciones de gobiernos, lo sabemos, lo vivimos, quienes están desprotegidos de instrumentos es, la Oposición y una financiación mínima del 5%, ni siquiera compensa la capacidad monumental de un gobierno presidencialista como cualquiera de los nuestros, moviendo el aparato de comunicaciones del Estado para difundir sus tesis.

Yo creo que ese espíritu democrático y a él me refiero también con la Senadora Maritza Martínez, permitirá que acojamos esa circunstancia del privilegio de las minorías que sí se ganó en las urnas, porque no estamos hablando de que cualquier ciudadano apático que pase por la calle, pueda acceder a esos recursos, sino a los partidos políticos que fueron a las urnas y que legítimamente compitieron por el poder y perdieron, de manera que sí se lo ganaron en las urnas.

Han llegado a esta mesa un grupo de 7 proposiciones del Senador Marcos Avirama, no sé dónde está el Senador y quiero hacer honor al origen de esas proposiciones, no son solo proposiciones individuales del Senador Avirama, sino fruto, según él nos ha informado de un trabajo concienzudo de la ONIC, de la Organización Nacional Indígena de Colombia y aunque han llegado de manera tardía, si hemos esperado, Senador Horacio Serpa, 20 años para ofrecerle garantía a la Oposición, me parece que bien merecen la cuidadosa revisión, estas proposiciones, que por demás son extensas para poder incluirlas antes de que se cierre ese debate.

Y lo propio y me refiero ahora al paquete más grueso de proposiciones, Senador Jaime Amín y Senador Alfredo Rangel, ha dicho el Senador Jaime Amín, colega y amigo, que presentó y son sus palabras, de manera tardía un grupo de 17 proposiciones, tiene usted razón, en su parecer son tardías, en la discusión del debate también, porque esperó su señoría que este debate estuviera abierto, pero a juicio de este ponente demócrata por naturaleza, no son tardías.

Bienvenidas, como fueron bienvenidas, Senador Alfredo Rangel, una docena de proposiciones que su señoría me presentó en el primer debate y que discutimos y revisamos en este recinto y en el pasillo lateral y debo contradecirlo con afecto y con respeto, pero con énfasis, no es cierto que no fueran revisadas, ni escuchadas y no fueran acogidas.

Hicimos lo que usted está demandando, hicimos una concertación inicial, revisamos las proposiciones, le acepté seis de ellas y por supuesto le propuse que, si esta plenaria acogía sus ideas, lo mínimo que esperábamos es que ustedes votaran sus propias proposiciones y los artículos consecuentes, que usted evidentemente en obediencia legítima a su partido, decidió que no, que iban a votar de todas maneras negativo todo, inclusive las proposiciones que este ponente había aceptado.

Pero como todos tenemos derecho a rectificar, su señoría también y yo también, me parece que este espíritu conciliatorio, en este espíritu en el que queda claro que el Estatuto de la Oposición es para todos los colombianos, que no es de las Farc, que curiosamente me recordaba el Senador Roosevelt Rodríguez, fueron las Farc y luego su movimiento voces de paz, las únicas que no asistieron a 27, 26 sesiones de discusión con todos los partidos desde julio del año pasado.

Tengo en mi mano las 26 invitaciones rechazadas por el Centro Democrático, una, a una, no asistieron durante 8 meses de debate, no quisieron participar. Es bueno que los colombianos sepamos, están en su derecho, pero fueron invitados reiteradamente, se negaron a participar

para decir hoy en esta sesión, que no han sido tenidos en cuenta. Claro que sí y seguirán siendo tenidos en cuenta, este no es un Estatuto para unos partidos, sino para todos, para ustedes, para nosotros, para los Concejales de Colombia, para los Diputados de esta patria que están esperando tener algún instrumento para ejercer sus derechos, es una deuda con la Constitución de 1991, de hace 20 años.

Y yo le quiero pedir a demás al Gobierno, la comprensión por lo que voy a solicitarle al señor Presidente del Congreso, quiero revisar en detalle, el paquete de proposiciones de la ONIC, que ha traído el Senador Marcos Avirama, el paquete de proposiciones del Senador Jaime Amín, que, aunque tardías legítimas y válidas, el viejo paquete de proposiciones del Senador Alfredo Rangel.

Y quiero poder ofrecerle a esta Plenaria, si el señor Presidente así lo considera en la próxima sesión, una ponencia que ojalá pueda recoger la mayor cantidad de proposiciones, así que le solicito se aplace este debate hasta la próxima sesión para poderlo hacer de la manera más incluyente posible y que no se diga que no hay espacio para escuchar a los independientes y a la Oposición. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:

Gracias Presidente, pues es que lo mínimo que me pueden ofrecer aquí es un derecho de réplica, ¿dónde están los derechos de la Oposición o las garantías?, por favor, el Centro Democrático, no ha sido renuente al diálogo, ni con la Unidad Nacional, ni con el Gobierno Nacional.

Aquí se propuso desde hace mucho tiempo cuando estaban las negociaciones con las Farc, llegar a un gran acuerdo nacional de todos los partidos de la democracia, para concertar lo que podría ser la reinserción y la desmovilización, la desarticulación de ese grupo terrorista, jamás aceptó el Gobierno esa propuesta de la Oposición y del Centro Democrático, no se puede venir a decir ahora a última hora, que es que el Centro Democrático, no ha querido participar y no ha querido dialogar y que nos refugiarnos por allá solitos porque no queremos tener contacto con nadie, ni mucho menos.

Hemos estado abiertos, Senador Barreras, hemos estado abiertos y hemos propuesto públicamente y en todos los foros un gran acuerdo nacional, sobre este tema de la paz para revisar de manera radicar esos acuerdos a los que se llegó en La Habana y posteriormente en el teatro Colón para que no fueran unos acuerdos de impunidad, de entrega a la Institucionalidad de arrodillamiento frente al terrorismo, eso lo hemos venido haciendo.

De cuando acá, Senador Barreras, nos vienen entonces a señalar y a demostrar que no hemos querido dialogar, de ninguna manera, y en particular con el caso de este proyecto, usted aceptó, allá sí, allá afuera algunas de nuestras proposiciones, vino las consultó con el Ministro del Interior, el Ministro del Interior, se las rechazó, así es de que usted simplemente está subordinado, como está subordinado el Congreso Nacional, a lo que diga el Presidente, en este Fast Track, es que no es más, ni es menos, este es el arrodillamiento, la subordinación del Congreso Nacional, al Gobierno nacional, que ha asumido el papel de Legislador y obviamente las Farc, el papel de colegislador, así de que ahí no hay ningún tipo de autonomía.

Es el Gobierno nacional el que está determinando lo que aquí se aprueba o no se aprueba, como se hizo en la Jurisdicción Especial de Paz, aquí se aceptó una proposición que posteriormente fue rechazada, fue quitada del

medio cuando se le exigía a las Farc, que cumpliera con la verdad, la justicia, la reparación y después de cumplir esas sanciones ridículas para poder hacer política, eso que se ha aceptado acá, después fue negado porque las Farc, sencillamente negaron esa posibilidad y sencillamente hasta ahí llegó la autonomía del propio Gobierno, ya no la autonomía del Congreso que ya estaba supeditada, sino la autonomía del Gobierno supeditada, a las Farc. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Perfecto, ya este debate como lo pidió el coordinador ponente, quedó aplazado para dentro de 8 días, bueno, siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario. Yo les pido a los Senadores, que no solamente podemos votar los proyectos de Fast Track, también tenemos otros proyectos importantes, que de no votarse, pues tendríamos que citar la otra semana, el jueves, porque tenemos que avanzar con ellos.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proceso Legislativo Ordinario

IV

Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso

Con informe de Comisión

Proyecto de ley número 191 de 2016 Senado, 086 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establece la entrega del informe anual sobre el desarrollo, avance y consolidación de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, quien da lectura al informe para segundo debate presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al **Proyecto de ley número 191 de 2016 Senado, 086 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establece la entrega del informe anual sobre el desarrollo, avance y consolidación de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia.**

Gracias Presidente, este proyecto de ley que fue aprobado por las mayorías del Congreso, era un proyecto muy simple, que simplemente buscaba que se diera un informe anual sobre los resultados económicos de los Tratados de Libre Comercio.

Después, de haber pasado todos los debates y llegar a sanción presidencial, el Presidente de la República objetó la firma de esta ley con dos asuntos básicos, el primero es que afirmaba que era Constitucional porque desconocía los artículos 114, 135 y 137 de la Constitución y generaba una contradicción por disposiciones de rango de Ley Orgánica.

Respecto al no cumplimiento de los requisitos de la función, frente a las objeciones del Presidente, lo primero que tenemos que decir, es que este proyecto, no es un proyecto de Control Político, este proyecto lo que busca es que se dé información sobre cómo se van consolidando y desarrollando los acuerdos comerciales ratificados por Colombia, desde una perspectiva macroeconómica y los efectos en la balanza comercial, tal como se establece en el artículo 3° de la ley.

Aquí, por lo tanto, y aquí además se dice que lo que se hace es la presentación de unos informes al Congreso, donde no se impone ningún tipo de formalidad como las que impone un control político, aquí es un informe voluntario, sin cuestionarios, sin fechas establecidas, simplemente se dice que es anual durante los periodos legislativos, por lo tanto, no cumple ningún tipo de requerimiento de los que la Ley 5ª, establece dentro de los que se conoce como función de control político.

Adicionalmente, se dice que se considera muy vaga la obligación que se daba en este proyecto de ley para el Gobierno, a pesar de que en el artículo segundo, quedó claramente establecido que este proyecto es para los temas de intercambio de bienes servicios por sectores, el informe que se debe presentar, el efecto de los Tratados de libre Comercio en la generación pérdida y remuneración de empleo, la inversión extranjera, el impacto en la inversión extrajera, las estrategias de los Ministerios para aprobar este acuerdo, la diversificación de la oferta.

También hablaba el Gobierno de una supuesta inconveniencia injustificada de inspección normativa, lo cual no es cierto, porque miren, hasta hoy la ley, una ley que existe que es la Ley 947 de 2005, establece un informe que presenta la Cancillería, a las Comisiones Segundas, que no es más que un informe en Excel con los convenios internacionales suscritos por Colombia, por el contrario, este es un informe que iría, no solo al Congreso, sino que además permitiría la participación de sectores como los sindicatos y los gremios económicos.

Señor Presidente y Senadores, les ruego un minuto de silencio, Presidente, simplemente para decirle que esta ley, es una ley que se aprobó de manera mayoritaria, que surtió todos los debates en el Congreso, que no encontramos ningún sustento en las objeciones del Presidente de la República, para no firmarla y por lo tanto le pedimos a este Honorable Congreso, que apoye una ley muy simple y que lo único que busca es que el país de verdad pueda evaluar y utilizar mejor los Tratados de Libre Comercio. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, ¿sobre este tema?, Senador Alfredo, no, pero vamos a votar esta objeción que además es un proyecto de ley de su partido. Abra el registro para si el Congreso quiere o no, aceptar las objeciones del señor Presidente de la República, sobre el proyecto de ley que versa que el Gobierno debe presentar un informe al Congreso sobre los Tratados de Libre Comercio, que se firman. Voy a volverla a explicar, tiene razón.

Si votamos, sí, aceptamos las objeciones del Presidente de la República, en el sentido de que el Gobierno no debe presentarle al Congreso informes sobre los Tratados de Libre Comercio que se firman. Si votamos, no, negamos las objeciones, ya se leyeron, ya las explicamos, por eso, eso es lo que estoy diciendo. Si se vota no, es que se niegan las objeciones, está claro.

Si se vota, sí, aceptamos las objeciones del Presidente, si se vota, no, no aceptamos las objeciones del Presidente. ¿El proyecto de ley de qué trata?, trata de que el Gobierno debe presentarle al Congreso un informe sobre los Tratados de Libre Comercio, como han, cada año al Congreso de la República, es simplemente eso. Abra el registro señor Secretario. Abra el registro.

Insisto, el proyecto de ley es simplemente que el Gobierno debe presentar anualmente al Congreso, un informe de cómo van los Tratados de Libre Comercio, es simplemente el proyecto. Para el Gobierno considera que no se debe presentar ese informe, para la autora del

proyecto, considera que sí se debe presentar. Votando no, se rechazan las objeciones del Presidente, votando sí, se aceptan.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe donde se declaran infundadas las objeciones presentadas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 191 de 2016 Senado, 086 de 2015 Cámara y cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 60
Por el No: 03
Total: 63 Votos

Votación nominal al informe de objeciones al Proyecto de ley número 191 de 2016 Senado, 086 de 2015 Cámara

por medio del cual se establece la entrega del informe anual sobre el desarrollo, avance y consolidación de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avirama Avirama Marco Aníbal
Bustamante García Éverth
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castañeda Serrano Orlando
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Duque Márquez Iván
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
Gaviria Vélez José Obdulio
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra de la Espriella María del Rosario

Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Urrutia Jalilie Faruk
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villalba Mosquera Rodrigo

Honorables Senadores

Por el No

Cepeda Castro Iván
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 29.03.2017.

En consecuencia, ha sido aprobado el informe donde se declaran infundadas las objeciones presentadas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 191 de 2016 Senado, 086 de 2015 Cámara, presentado por la Comisión Accidental.

Aprobado

Bogotá, D. C., marzo 22 de 2017
 Doctor
 ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
 Presidente Senado de la República
 Doctor
 MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
 Presidente Cámara de Representantes

Asunto: Informe sobre objeciones presidenciales al Proyecto de ley número 086 de 2015 Cámara, 191 de 2016 Senado, por medio del cual se establece la entrega del informe anual sobre el desarrollo, avance y consolidación de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia.

Respetados Presidentes:

De acuerdo con la designación efectuada por las Presidencias del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes, y de conformidad con los artículos 166 y 167 de la Constitución Política y 197 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senadores y Representantes nombrados para tal efecto, presentamos por su conducto a las Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, el estudio sobre las objeciones presidenciales por inconstitucionalidad e inconveniencia formuladas por el Gobierno nacional al **Proyecto de ley número 086 de 2015 Cámara, 191 de 2016 Senado, por medio del cual se establece la entrega del informe anual sobre el desarrollo, avance y consolidación de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia.**

1. Inconstitucionalidad por desconocimiento de los artículos 114, 135 y 137 de la Constitución y contradicción por disposiciones de rango de ley orgánica

Se objeta el proyecto de ley de la referencia, bajo el argumento del no cumplimiento de los requisitos de la función de control político que ejerce el Congreso de la República sobre el Gobierno nacional. Al respecto, sea lo primero aclarar que el proyecto de ley de la referencia no se enmarca bajo los supuestos del control político, por lo siguiente:

Si bien, a la luz del artículo 114 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Congreso de la República ejercer control político sobre el gobierno y la administración, pudiendo requerir a Ministros, superintendentes y directores de departamentos administrativos para que concurren a las sesiones, como lo establece el artículo 135 numeral 8, señalándose las consecuencias de la inasistencia a las sesiones en el numeral 9 del mismo artículo; el proyecto de ley objetado no busca ejercer dicho control, su objetivo se centra en que se informe no solamente a los miembros del Congreso de la República, sino también a los gremios, sindicatos y distintos sectores económicos implicados en los Tratados de Libre Comercio con Colombia, cómo se vienen desarrollando y consolidando los acuerdos comerciales ratificados por Colombia desde la perspectiva macroeconómica y las repercusiones que dicho desarrollo tiene para el estado de la balanza comercial del país, como está establecido en el artículo 3º del referido proyecto de ley.

La función de control político establecido en la Constitución Política y en el Reglamento del Congreso (Ley 5ª de 1992), no es lo que pretende regular el proyecto de ley en mención, ya que en ningún momento se está ni modificando, ni estableciendo un nuevo procedimiento para ejercer la función de control político. En el proyecto de la referencia no se busca hacer comparecer a los Ministerios de Industria, Comercio y Turismo y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a las sesiones del Congreso, sino que lo que se solicita es un informe anual sobre el desarrollo, avance y consolidación de los acuerdos comerciales ratificados por Colombia; por lo que la aplicación de los artículos 234 y siguientes de la mencionada ley, referentes al procedimiento de proposición o citación de funcionarios no es procedente en el asunto bajo estudio.

Adicionalmente, como bien lo refiere el artículo 254 numeral 4 del Reglamento del Congreso (Ley 5ª de 1992), están obligados a presentar informes al Congreso de la República, los Ministros y Directores de Departamentos Administrativos, sobre el estado de los negocios adscritos a su Ministerio o departamento administrativo.

Es de vital importancia indicar que el artículo señalado no impone algún tipo de formalidad o requisito frente a la presentación de los informes por parte de los Ministerios, ni tampoco establece como obligación que se contemple un momento específico en el cual dichos informes deben presentarse al Congreso de la República, ello contrario a lo que se afirma en la objeción presidencial, donde se reprocha el hecho de que el proyecto de ley no se refiera al momento de la legislatura en el cual deben ser rendidos los informes.

Con relación al argumento de la falta de los requisitos referentes a la función de control político, se evidencia con facilidad que el proyecto de ley de la referencia no contraviene las normas constitucionales ni las disposiciones orgánicas señaladas, dado que la regulación de la función del control político no tiene cabida en el proyecto de ley referenciado, ello en virtud de que exigencias como la proposición comunicada al funcionario respectivo, las formalidades de la citación o la entrega de cuestionarios; no se extienden a la presentación de informes por parte de los Ministerios, regulada en el artículo 254 numeral 4 de la Ley 5ª de 1992, por lo que no fueron incluidas en el proyecto de ley de la referencia.

En la objeción presentada, se consideró que el proyecto de ley exponía una obligación muy vaga y general en cabeza del Gobierno, desconociendo que el proyecto de ley individualiza de manera clara los contenidos y temas del informe, como sigue:

“Artículo 2º. Los informes deben ser presentados anualmente en Sesión formal de las Comisiones Segundas Conjuntas de Senado y Cámara y deben exponer los siguientes temas:

A. Intercambios de bienes y servicios agrupados por sectores productivos.

B. Efecto de los Tratados de Libre Comercio en la generación, pérdida y remuneración del empleo formal e informal en los sectores productivos.

C. Inversión extranjera directa de Colombia y sus socios comerciales y el impacto que los Tratados Comerciales han tenido en este indicador.

D. Estrategias de los Ministerios para el aprovechamiento de los Acuerdos Comerciales.

E. Diversificación de la oferta exportadora”.

Además, con respecto a la objeción de que el proyecto se limita a señalar que el informe será anual sin indicar el momento del año en que ello deberá ocurrir, es menester reiterar que de acuerdo al artículo 254 numeral 4 de la Ley 5ª de 1992, no se establece un requisito temporal para señalar la entrega de dicho informe, máxime cuando la mencionada norma ya establece que se debe hacer durante la legislatura, de tal modo que el Congreso está otorgando amplio término al Ministerio para que presente el informe requerido, para así evitar incumplimientos por parte de la cartera ministerial competente.

Lo anterior, se evidencia en las consideraciones relacionadas en la Sentencia Constitucional número 518 de 2007¹, que sobre los diferentes mecanismos de control político establecidas en nuestra Constitución Política, expone algunas modalidades de la siguiente manera:

“...El Constituyente de 1991 introdujo diversas modificaciones al régimen de control político que el órgano legislativo puede ejercer sobre los actos de la administración. Sobre el particular, cabe advertir que la Carta

Política que rige ahora a los colombianos mantuvo el esquema de vigilancia descrito con anterioridad, principalmente a partir de la atribución que el artículo 114 de la Constitución le otorga al Congreso para “ejercer el control político sobre el gobierno y la administración”. Con todo, debe agregarse que también se introdujeron algunas figuras jurídicas que modificaron sustancialmente las relaciones Congreso-Gobierno dentro del esquema constitucional colombiano”.

De igual manera, la Sentencia Constitucional 518 de 2017² menciona la solicitud de informes como figura jurídica que modificó las relaciones Congreso-Gobierno:

“La Constitución Política amplió la órbita del Congreso de la República respecto de la facultad para solicitar a determinados funcionarios públicos la presentación de informes relacionados con el desempeño de su gestión. Por ello, el numeral tercero del artículo 135 superior; establece como facultad de cada Cámara, la de solicitar al Gobierno los informes que solicite, salvo que se trate de instrucciones en materia diplomática o de negocios de carácter reservado. En los mismos términos el numeral 5 del artículo 200 constitucional, señala como deber del gobierno rendir los informes solicitados por las Cámaras.

Debe agregarse que la facultad del órgano legislativo de solicitar informes al Gobierno, se ejerce ya sea por factores temporales, ora por situaciones específicas. Respecto del primer evento, cabe mencionar, por ejemplo, el deber del Presidente de presentar un informe al Congreso, al iniciarse cada legislatura, sobre los actos de la administración, sobre los programas de desarrollo económico y social, y sobre los proyectos de ley que se proponga adelantar en esa legislatura (artículo 189-12 C. P.); la obligación de los Ministros y directores de departamentos administrativos de presentar, dentro de los primeros 15 días de cada legislatura, un informe sobre el estado de los negocios adscritos a su entidad y sobre las reformas que consideren pertinentes; el mismo cometido se predica del Contralor General de la República (artículo 268 num. 7 y 11), del Procurador General de la Nación (artículo 277 num. 9.) y del Defensor del Pueblo (artículo 282 num. 7). En cuanto a la segunda circunstancia, puede traerse como ejemplo la facultad de las Cámaras de solicitar informes (artículo 135 num. 30) y el deber del Gobierno de presentar al Congreso un informe motivado de las causas por las cuales se decretó el estado de guerra, la conmoción interior o el estado de emergencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212, 213, 214 y 215 de la Constitución Política”.

Se puede concluir entonces que, en la iniciativa objetada no estamos ni modificando, ni creando una nueva forma de control político, por lo tanto, no se está modificando la Ley 5ª de 1992 Orgánica del Reglamento del Congreso, por tal motivo no debió tramitarse como Ley Orgánica, sino que se trata de una norma que establece seguimiento a las leyes aprobadas por el Congreso de la República ratificadoras de acuerdos comerciales, suscritos por Colombia, lo que nos lleva a concluir y a proponer al Congreso de la República, rechazar de manera rotunda las objeciones por inconstitucionalidad.

Se hace necesario mencionar explícitamente, que el **Proyecto de ley número 086 de 2015 Cámara, 191 de 2016 Senado**, por medio del cual se establece la entrega del informe anual sobre el desarrollo, avance y consolidación de los acuerdos comerciales suscritos por Co-

¹ Sentencia Constitucional número 518 de 2007, Magistrada Ponente Clara Inés Vargas.

² Sentencia Constitucional número 518 de 2007, Magistrada Ponente Clara Inés Vargas.

lombia, fue aprobado por unanimidad por los integrantes de Senado y Cámara, tal y como se puede constatar en las Actas de Plenaria de Cámara números 30, 137, 177, y en las Actas de Plenaria de Senado números 19 y 33 de 2016³.

De igual manera, se debe tener presente que la Ley 947 de 2005, “por la cual se reforma la Ley 424 de 1998 sobre el seguimiento a los convenios internacionales suscritos por Colombia”, surtió su trámite como proyecto de ley ordinaria, y se encuentra en el catálogo de leyes ordinarias⁴.

2. Inconveniencia por injustificada dispersión normativa

En cuanto a la objeción presidencial por inconveniencia por injustificada dispersión normativa, en la cual se argumentó que lo reglado en el proyecto de ley objetado, existe en la Ley 947 de 2005, es importante señalar:

Bajo el tenor de la norma citada (Ley 947 de 2005), se evidencia que su propósito es el de hacer un seguimiento a los convenios internacionales suscritos por Colombia, mediante un informe anual presentado por el Gobierno nacional a través de la Cancillería, a las Comisiones Segundas de Relaciones Exteriores de Senado y Cámara dentro de los primeros 30 días calendario posteriores a cada período legislativo. El informe debe versar sobre cómo se están cumpliendo y desarrollando los Convenios Internacionales vigentes, suscritos por Colombia con otros Estados y con Organismos Multilaterales.

En este aparte no sobra mencionar que, este informe se presenta a las Comisiones Segundas Constitucionales en un cuadro en formato Excel, en el cual se relacionan en unas pocas líneas, las principales acciones y actividades desarrolladas en el marco de cada acuerdo o convenio, no midiendo el impacto real de tales actividades y acciones en el país.

De lo anterior se desprende que esta ley contiene un mandato general dado al Gobierno para que, a través de la Cancillería, informe anualmente al Congreso sobre el estado de los convenios o tratados suscritos por Colombia con otros países, pero de ninguna manera puede afirmarse que dicha ley cumple con el mismo propósito del proyecto de ley de la referencia por las siguientes razones:

En primer lugar, la población a la que se dirige el informe solicitado en los dos cuerpos normativos es distinta, pues si se revisa con detenimiento el proyecto de ley objetado, este establece que dicho informe debe presentarse a todos los honorables Senadores y Representantes a la Cámara y socializados con la ciudadanía, gremios, y sindicatos de trabajadores, mientras que el informe a que hace referencia el artículo 1° de la Ley 947 de 2005, se presenta únicamente a los miembros de las Comisiones Segundas de Relaciones Exteriores de Senado y Cámara, de esta manera se evidencia una diferencia sustancial.

Adicionalmente, el mandato de presentación de informes dado por el Gobierno al Ministerio de Relaciones Exteriores, no es comparable con el propósito del proyecto de ley, ya que el Ministerio de Relaciones Exteriores de acuerdo con el Decreto número 2126 de 1992 no basa sus informes de los acuerdos internacionales ratificados por Colombia en argumentos de índole económica, que es lo que realmente busca garantizar el proyecto objetado. No en vano dichos informes se soliciten al Gobierno nacional por conducto del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, dado que su objetivo primordial de acuerdo al Decreto número 210 de 2003 dentro del marco de su competencia es formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, el comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior. Lo anterior permite demostrar que el proyecto de ley se acopla perfectamente con los objetivos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y no con los del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En segundo lugar, el mandato de la Ley 947 de 2005, implica el desarrollo de un informe anual sobre el estado general de los convenios o tratados suscritos por Colombia con otros países, mientras que la temática que se trata en el proyecto de ley de la referencia resulta ser mucho más específica, enfocada a la influencia que en materia económica tienen los Tratados de Libre Comercio para Colombia, definiéndose como tema del informe “los impactos (negativos y positivos), en materia macroeconómica y de los distintos sectores económicos involucrados, de los Tratados de Libre Comercio (TLC), ratificados por Colombia, y la información sobre el estado de la balanza comercial de Colombia con los países con los cuales se tienen estos Acuerdos Comerciales”. Esta distinción temática impide asimilar las dos normas como una sola, ya que del contenido de las mismas se desprenden obligaciones de distinta naturaleza en cuanto a la información que debe presentarse.

Por último, con respecto al argumento de que el proyecto de ley de la referencia genera una imposición excesiva de que el informe sea socializado con la ciudadanía, gremios, sindicatos y distintos sectores económicos a través de diferentes medios masivos de comunicación, lo cual deriva en una supuesta contradicción con los principios de eficacia y economía de la función administrativa; se debe recordar al Gobierno nacional que la Ley 489 de 1998 otro de los principios de la función administrativa es el de publicidad, el cual establece que las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna sus actos, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Por lo tanto, cuando el proyecto de ley contempla la realización de audiencias públicas, y la divulgación de los informes a través de los diferentes medios masivos de comunicación e instrumentos que designa la ley para los fines informativos a la ciudadanía; lo hace amparado en dicho principio, el cual tiene la misma importancia que los principios de eficacia y economía de la función administrativa, que el Ministerio está desconociendo.

³ Aprobación Comisión Primera de Cámara. Acta número 20 del 30 de marzo de 2016.

Acta y Fecha de aprobación Plenaria de Cámara Acta número 137 de mayo 12 de 2016.

Acta y fecha aprobación Conciliación en Plenaria de Cámara Acta número 177 de noviembre 2 de 2016.

Acta y fecha de aprobación en Comisión Primera de Senado. Acta número 33 de junio 15 de 2016.

Acta y fecha de aprobación en Plenaria de Senado. Acta número 19 de septiembre 14 de 2016.

⁴ <http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ربول/4641.html>

En este sentido, el principio de eficacia se define como la búsqueda del logro de la finalidad de los procedimientos por parte de las autoridades, removiéndose de oficio los obstáculos puramente formales en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa. La inclusión de la ciudadanía representada por los gremios, sindicatos y sectores económicos con respecto a la presentación de informes referentes a los impactos macroeconómicos de los Tratados de Libre Comercio, suscritos por Colombia, garantizan un acceso directo a la actuación administrativa en la materia, eliminando cualquier intermediación, por lo que el proyecto de ley también cumple a cabalidad con el principio de eficacia.

Con respecto al principio de economía, referente a que las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas; se evidencia que el proyecto de ley busca garantizar el beneficio de los sectores económicos colombianos, mediante recursos y entidades disponibles y competentes en asuntos económicos y de comercio exterior, como lo es el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En ese orden de ideas, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, no puede desconocer que dentro de sus funciones se encuentra la misión de apoyar la actividad empresarial, productora de bienes, servicios y tecnología, con el fin de mejorar su competitividad, su sostenibilidad e incentivar la generación de mayor valor agregado, lo cual permitirá consolidar su presencia en el mercado local y en los mercados internacionales, cuidando la adecuada competencia en el mercado local, en beneficio de los consumidores, contribuyendo a mejorar el posicionamiento internacional de Colombia en el mundo y la calidad de vida de los colombianos. Ello no es distinto a lo que el proyecto de ley de la referencia tiene como propósito.

Con base en toda la argumentación anterior, se solicita a las Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, rechazar en su totalidad las objeciones por inconstitucionalidad e inconveniencia presentadas por el Gobierno nacional al **Proyecto de ley número 086 de 2015 Cámara, 191 de 2016 Senado**, por medio del cual se establece la entrega del informe anual sobre el desarrollo, avance y consolidación de los acuerdos comerciales, suscritos por Colombia, para que siga su trámite constitucional y legal.

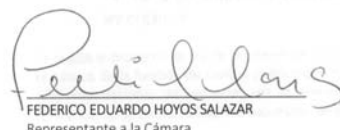
Cordialmente,



PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO
Senadora



JOSÉ LUIS PÉREZ OYÚELA
Representante a la Cámara



FEDERICO EDUARDO HOYOS SALAZAR
Representante a la Cámara

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 171 de 2016 Senado, 193 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1708 de 2014 -Código de Extinción de Dominio- y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales, al Proyecto de ley número 171 de 2016 Senado, 193 de 2016 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia abre la votación del impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales al Proyecto de ley número 171 de 2016 Senado, 193 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 18
Por el No: 41
TOTAL: 59 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales al Proyecto de ley número 171 de 2016 Senado, 193 de 2016 Cámara

por medio del cual se modifica y adiciona la Ley 1708 de 2014 -Código de Extinción de Dominio- y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
Bustamante García Éverth
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castañeda Serrano Orlando
Cepeda Castro Iván
Correa Borrero Susana
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Duque Márquez Iván
Gaviria Vélez José Obdulio
Guerra de la Espriella María del Rosario
Holguín Moreno Paola Andrea
Macías Tovar Ernesto
Name Cardozo José David
Navarro Wolff Antonio José
Ospina Gómez Jorge Iván
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Ramos Maya Alfredo

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales al Proyecto de ley número 171 de 2016 Senado, 193 de 2016 Cámara

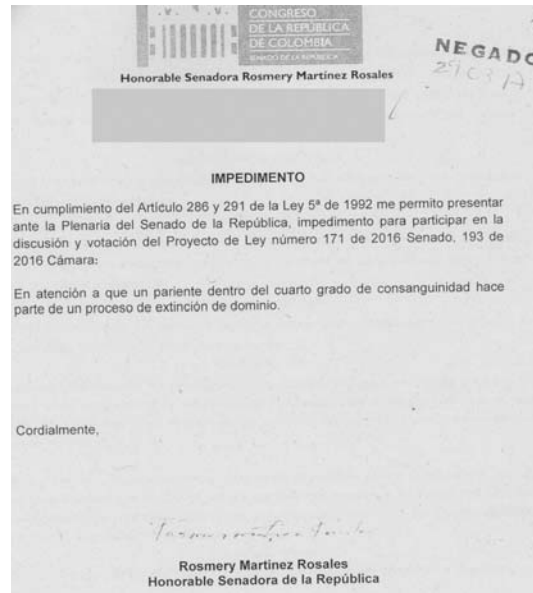
por medio del cual se modifica y adiciona la Ley 1708 de 2014 –Código de Extinción de Dominio– y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Escaf Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Urrutia Jalilie Faruk
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villalba Mosquera Rodrigo
 29.03.2017.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales al Proyecto de ley número 171 de 2016 Senado, 193 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos.

Palabras de la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Viviane Morales Hoyos:

Gracias Presidente, este proyecto es de iniciativa del señor Fiscal General de la Nación y del Ministro de Justicia, el Fiscal General, me ha transmitido una solicitud que él quiere estar presente en el debate de este proyecto, que tiene mensaje de urgencia. Entonces, yo le pediría, estoy preparada para presentar la ponencia, pero le pediría si lo puede aplazar para la siguiente sesión, para que el Fiscal General, esté presente.

La Presidencia manifiesta:

Obviamente lo aplazamos porque si el Fiscal que es el autor, pide estar presente y pide el aplazamiento, ni más faltaba, entonces lo aplazamos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

A mí me da pena con los colegas y con usted, Presidente, que me ha agendado, me han pedido los actores, los Ministros, un aplazamiento para la próxima semana, sé las dificultades, pero me disculpa, como ponente pido el aplazamiento.

La Presidencia manifiesta:

Senador, yo no tengo problema, pero se lo he puesto dos veces en el Orden del Día, se lo pongo el próximo miércoles, tratar de tener ese día un consenso.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 106 de 2016 Senado, por medio de la cual se regula la creación, circulación, aceptación, el aval y demás actos cambiarios sobre el título valor electrónico.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Iván Duque Márquez.

Palabras del honorable Senador Iván Duque Márquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muchas gracias, señor Presidente, me complace presentar a la Plenaria del Senado este proyecto que fue aprobado de manera unánime en la Comisión Tercera del Senado. Este proyecto pone a Colombia a tono con los mejores estándares internacionales en lo que tiene que ver con el registro, transacción, protección y modificación de los títulos valores electrónicos.

Esto agiliza el mercado público de valores, crea instrumentos de protección jurídica, del consumidor, societaria y financiera, y consideramos que en estos 31 artículos que tiene este proyecto, sea definido para Colombia un avance importante en esta materia. Por esas razones, señor Presidente, yo considero que usted puede someter a consideración del plenario, el informe con el que termina la ponencia.

El Secretario informa:

Presidente, la Senadora Rosmery Martínez, ha radicado en este momento, en Secretaría, un impedimento sobre este proyecto.

La Presidencia manifiesta:

No está presente.

El Secretario informa:

No señor, no está presente.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, cuando esté presente lo discutimos.

El Secretario informa:

Queda como constancia, Presidente.

La honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales, radica por Secretaría un impedimento el cual queda como constancia.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 106 de 2016 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, este le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado del proyecto y cerrada su discusión, este le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y este responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 106 de 2016 Senado, por medio de la cual se regula la creación, circulación, aceptación, el aval y demás actos cambiarios sobre el título valor electrónico.**

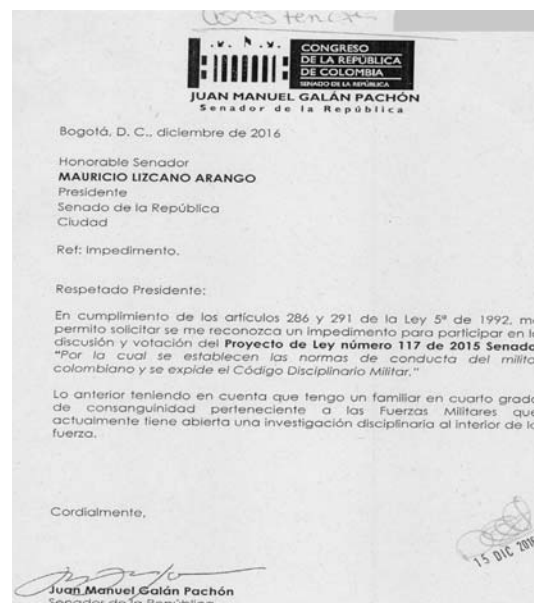
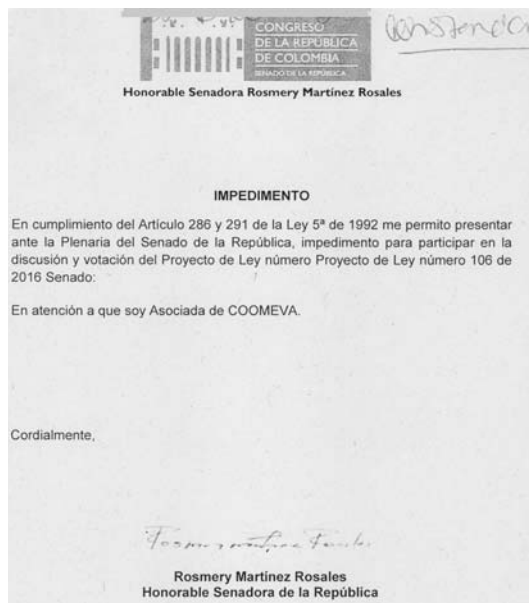
Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y estos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes? y estos le imparten su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 117 de 2015 Senado, por la cual se establecen las normas de conducta del militar colombiano y se expide el código disciplinario militar.

Los honorables Senadores Juan Manuel Galán Pachón y Carlos Fernando Galán Pachón, radican por Secretaría impedimento al Proyecto de ley número 117 de 2015 Senado, los cuales quedan como constancia por no encontrarse dentro del recinto.





La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente William Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:

Muchas gracias, Presidente, voy a ser muy breve en mi exposición de motivos, considerando naturalmente que tenemos todavía un quórum importante, pese en aras a que ya hemos avanzado en la tarde en este Código.

Este Código o mejor este proyecto de ley, es un proyecto de ley que reforma en su totalidad la Ley 836 del año 2003. Es el Código Disciplinario Militar, aclaro, esto en nada afecta lo que concierne a la Policía. Inclusive, la Policía está también solicitando una modernización de lo que es su Código quien es propio a la Policía, entonces quiero dejar esa aclaración aquí. Hoy rige obviamente la Ley 836 del año 2003, quisiera resumir este proyecto de ley, el cual es dividido en dos títulos, el primer título es conformado por 7 capítulos, el segundo por dos.

Básicamente el primer título versa acerca de un tema que es importante incorporarlo dentro de nuestra Legislación. Incorpora todo el tema de lo que concierne a aquellas normas de conducta y actuación militar frente a todo lo disciplinario, normas de conducta en relación con el ejercicio del mando. Normas de conducta en relación con los subalternos, normas de conducta en relación con el Derecho Internacional Humanitario. Normas de conducta, las cuales enmarcan todo un compendio ético, el cual es propio para la Fuerza Pública.

Quisiera aquí resaltar un tema también, esto es algo que fue estudiado profundamente por las Fuerzas Militares, a través de todos sus inspectores, de sus Comandantes operativos, todo bajo la conducción del Comandante de las Fuerzas Militares y naturalmente de quienes son los Comandantes de cada una de ellas, entien-

dase del Ejército, de la Fuerza Aérea y de la Armada Nacional. En el entendido de que nuevamente, aclaro, enfatizo, aquí no está incluida la Policía, ni podía estarlo, porque estamos hablando de un Código Militar y la Policía es netamente civil o digamos, es de origen civil.

El segundo libro, versa concretamente sobre lo que concierne el Código Disciplinario, como tal, aquí quisiera resaltar que aquí también se acogen otras normas haciendo uso del derecho comparado, o sea, aquí lo que ha hecho, lo que se está poniendo en consideración del Congreso, de autoría y del Ministerio de Defensa, pero trabajado por quienes están en el campo, por nuestra Fuerza Pública, quienes fueron los que elaboraron este proyecto y se presentó aquí por medio del Ministerio de Defensa, pues lo que busca es que estos regímenes disciplinarios dentro del derecho comparado, son experiencias importantes, sean acogidas para que de esta manera tengamos una Legislación moderna.

Se redefine un poco lo que concierne a la falta leve, la falta grave, la falta gravísima y aquí obviamente que también hay que mencionar en cuanto a lo que concierne al procedimiento, que también está aquí prescrito en este proyecto de ley, es un procedimiento mixto, o sea, oral y escrito.

¿Qué quiere decir esto?, obviamente que nos estamos modernizando y estamos dando un paso que es muy favorable en ese sentido. Esto fue aprobado por unanimidad en la Comisión Segunda del Senado y siendo así, señor Presidente, yo quisiera pedirle por intermedio suyo, que por Secretaría se lea el informe con el cual termina la ponencia.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 117 de 2015 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado del proyecto y cerrada su discusión, este le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? y este responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 117 de 2015 Senado**, por la cual se establecen las normas de conducta del militar colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y estos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado

haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes? Y estos le imparten su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 06 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen criterios de equidad de género en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nohora Tovar Rey.

Palabras de la honorable Senadora Nohora Tovar Rey.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nohora Tovar Rey:

Gracias Presidente, con este proyecto de ley, la Senadora Maritza Martínez, Daira Galvis y yo, lo que queremos es ayudar a crear y abrir más oportunidades para la mujer rural, queremos que ellas dejen de ser esas personas quietas, apagadas, preocupadas, por el no poder sacar a su familia adelante y lo que buscamos es poderles ayudar a dar herramientas para que ellas estén mucho más tranquilas, más aún cuando nos preparamos para un posconflicto donde encontramos a la mujer rural en total desventaja, frente al hombre del campo y a la mujer de la zona urbana.

En este proyecto nosotros queremos y solicitamos que el 40% de lo que el Gobierno vaya a entregar en tierras y baldíos, en proyectos productivos y en construcción de vivienda rural, esté en cabeza de la mujer rural. Solamente ellas deben cumplir el requisito de ser mayores de 16 años, poder tener el sustento o vivir en el campo, de lo contrario no hay ningún impedimento para que esta mujer cabeza de familia que pertenece al campo colombiano, pueda ser objeto de recibir estos grandes beneficios por parte del Gobierno nacional.

Queremos que ellas dejen de ser un agente secundario y discriminado para ser parte activa del desarrollo del campo nacional. Tanto la Senadora Maritza, la Senadora Daira y mi persona, esperamos contar con todo el apoyo de los Senadores para que este proyecto siga avanzando y se vuelva muy pronto ley de la República. Muchísimas gracias, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 06 de 2016 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo al Proyecto de ley número 06 de 2016 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

En cumplimiento al principio de transparencia y el deber consagrado en el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 286, 291, 292 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, manifiesto ante la honorable Plenaria del Senado, mi impedimento y/o inhibición para participar en los asuntos relacionados con el **Proyecto de ley número 06 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen criterios de equidad de género, en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones.**

Lo anterior, debido a que existe un interés directo con respecto del proyecto de ley, ya que mis familiares en primer grado de consanguinidad, ejercen posesión sobre predios baldíos y lo firma en original el Senador *Cabrales Castillo*.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo al Proyecto de ley número 06 de 2016 Senado y cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 45

Por el No: 05

Total: 50 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo al Proyecto de ley número 06 de 2016 Senado

por medio de la cual se establecen criterios de equidad de género en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avirama Avirama Marco Aníbal

Bustamante García Éverth

Cabrera Báez Ángel Custodio

Castañeda Serrano Orlando

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Duque Márquez Iván
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Urrutia Jalilie Faruk
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia

Honorables Senadores

Por el No

Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 29.03.2017.

En consecuencia no hay decisión al impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo al Proyecto de ley número 06 de 2016 Senado.

La honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, radica por Secretaría la siguiente constancia.



VII


Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta.




RELACIÓN DE COMISIONES AL EXTERIOR MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO 1 DE JULIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016								
NOMBRE DEL COMISIONADO	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DURACIÓN DE LA	DESTINO	VALOR VIÁTICOS	VALOR TIQUETES
1	Claudia Paola Salcedo Vasquez	R. 0439	06/jul/2016	10/jul/2016	14/jul/2016	4,5	Brandemburgo - Alemania	\$ - \$ -
2	Javier Hernando Villa Ávila	R.0440	06/jul/2016	31/jul/2016	06/ago/2016	6,5	Buenos Aires - Argentina	\$ - \$ -
3	Mauricio Ernesto Ospina Gómez	R.0456	07/jul/2016	10/jul/2016	15/jul/2016	5,5	Londres - Reino Unido	\$ 2.378.717,00 \$ -
4	Jorge Antonio Sanin Pombo	R.0457	07/jul/2016	10/jul/2016	15/jul/2016	5,5	Londres - Reino Unido	\$ 2.442.833,00 \$ -
5	Yoanna Patricia Quiroga Natale	R.0474	13/jul/2016	27/jul/2016	29/jul/2016	2,5	San José de Costa Rica - Costa Rica	\$ - \$ -
6	Carlos Medina Ramirez	R. 0507	25/jul/2016	31/jul/2016	02/ago/2016	2,5	Washington - EEUU	\$ 1.944.101,00 \$ 6.210.967,00
7	Arleys Cuesta Simanca	R. 0524 D. 1250	01/ago/2016	05/ago/2016	10/ago/2016	5,5	Boston - EEUU	\$ - \$ -
8	Alejandra Tarazona Zambrano	R. 0533	02/ago/2016	05/ago/2016	10/ago/2016	5,5	Boston - EEUU	\$ - \$ -
9	Alejandro Cardona Galarza	R. 0534	02/ago/2016	05/ago/2016	10/ago/2016	5,5	Boston - EEUU	\$ - \$ -
10	Martha del Carmen Paredes Rosero	R. 0535	02/ago/2016	07/ago/2016	10/ago/2016	3,5	Lima - Perú	\$ - \$ -
11	Catalina Díaz Gómez	R. 0537	05/ago/2016	05/ago/2016	07/ago/2016	2,5	La Habana - Cuba	\$ 1.547.615,00 \$ 5.281.327,00
12	Jorge Antonio Sanin Pombo	R. 0636	24/ago/2016	28/ago/2016	31/ago/2016	3,5	Buenos Aires - Argentina	\$ 3.878.711,00 \$ -
13	Liliana Flórez Bernal	R. 0637	24/ago/2016	28/ago/2016	13/sep/2016	16,5	Beijing - República Popular China	\$ - \$ -
14	Arleys Cuesta Simanca	R. 0642 D. 1373	26/ago/2016 24/ago/2016	28/ago/2016	31/ago/2016	3,5	Buenos Aires - Argentina	\$ - \$ -
15	Ana María Rueda Rodríguez	R. 0719	29/sep/2016	02/oct/2016	08/oct/2016	6,5	Santiago de Chile - Chile	\$ - \$ -
16	Marye Sáenz Suaza	R. 0720	29/sep/2016	03/oct/2016	06/oct/2016	3,5	Buenos Aires - Argentina	\$ - \$ -
17	Isaac Urrutia Bermúdez	R. 0744	07/oct/2016	18/oct/2016	21/oct/2016	3,5	Lima - Perú	\$ - \$ -
18	Catalina Díaz Gómez	R. 0749	11/oct/2016	13/oct/2016	21/oct/2016	8,5	ESTAMBUL - TURQUIA Y GINEBRA - SUIZA	\$ 6.209.092,00 \$ -
19	Gloria Patricia Crispin Amoroch	R. 0788	20/oct/2016	24/oct/2016	26/oct/2016	2,5	México D.F. - México	\$ - \$ -
20	Catalina Andrea López Rico	R. 0843	01/nov/2016	06/nov/2016	12/nov/2016	6,5	México D.F. - México	\$ - \$ -
21	Antonio José Pinzón Laverde	R. 0844	01/nov/2016	06/nov/2016	12/nov/2016	6,5	México D.F. - México	\$ - \$ -

RELACIÓN DE COMISIONES AL EXTERIOR MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO 1 DE JULIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016								
NOMBRE DEL COMISIONADO	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DURACIÓN DE LA	DESTINO	VALOR VIÁTICOS	VALOR TIQUETES
22	Alberto de Jesús Cuesta Gómez	R. 0845	01/nov/2016	06/nov/2016	12/nov/2016	6,5	México D.F. - México	\$ - \$ -
23	Martha del Carmen Paredes Rosero	R. 0855	01/nov/2016	06/nov/2016	12/nov/2016	6,5	México D.F. - México	\$ - \$ -
24	Luz Amparo Chamorro Cilma	R. 0856	01/nov/2016	06/nov/2016	12/nov/2016	6,5	Barcelona - España	\$ - \$ -
25	Jorge Eduardo Londoño Ullca	R. 0867 D. 1782	08/11/2016 10/11/2016	12/nov/2016	16/nov/2016	4,5	Paris - Francia	\$ 6.959.851,00 \$ 18.700.073,00
26	Carlos Medina Ramirez	R. 0869	08/nov/2016	10/nov/2016	11/nov/2016	1,5	Lima - Perú	\$ 912.544,00 \$ 3.133.148,00
27	Linda Milena Torres Castro	R. 0889	10/nov/2016	13/nov/2016	19/nov/2016	6,5	Montevideo - Uruguay	\$ - \$ -
28	Carolina Bayona Parga	R. 0890	10/nov/2016	13/nov/2016	19/nov/2016	6,5	Montevideo - Uruguay	\$ - \$ -
29	Jorge Antonio Sanin Pombo	R. 0891	10/nov/2016	12/nov/2016	16/nov/2016	4,5	Paris - Francia	\$ 5.189.243,00 \$ 7.939.403,00
30	Carlos Medina Ramirez	R. 0902 D. 1883	17/11/2016 23/11/2016	27/nov/2016	03/dic/2016	6,5	Denver, Ciénega City, Florencia, Colorado Springs, Pueblo, Santa Fe, New México y Albuquerque, en	\$ - \$ -
31	Herbert Augusto Infante Romero	R. 0913	22/nov/2016	26/nov/2016	01/dic/2016	5,5	Bangkok - Tailandia	\$ - \$ -
32	Johanna Paola Badillo de la Hoz	R. 0926	24/nov/2016	27/nov/2016	30/nov/2016	3,5	Santiago de Chile - Chile	\$ - \$ -
33	Julián Andrés Borda Herrera	R.0929	24/nov/2016	27/nov/2016	01/dic/2016	4,5	Montevideo - Uruguay	\$ - \$ -
34	Arleys Cuesta Simanca	R.0936 D. 1922	28/nov/2016	30/nov/2016	02/dic/2016	2,5	Guadalajara - México	\$ - \$ 4.657.457,00
35	Claudia Paola Salcedo Vasquez	R.0925	24/nov/2016	06/dic/2016	10/dic/2016	4,5	Quito - Ecuador	\$ - \$ -
36	Javier Hernando Villa Ávila	R. 0949	30/nov/2016	04/dic/2016	10/dic/2016	6,5	Santa Cruz de la Sierra - Bolivia	\$ - \$ -
37	Martha del Carmen Paredes Rosero	R. 0950	01/dic/2016	04/dic/2016	10/dic/2016	6,5	Kingston - Jamaica	\$ - \$ -
38	Jenny Constanza Fagua Duarte	R. 0954	02/dic/2016	04/dic/2016	10/dic/2016	6,5	Kingston - Jamaica	\$ - \$ -
39	Jaime Segundo Mendoza Gómez	R.0958	05/dic/2016	06/dic/2016	11/dic/2016	5,5	Campinas - Brasil	\$ - \$ -
40	Isaac Urrutia Bermúdez	R. 0968	07/dic/2016	11/dic/2016	16/dic/2016	5,5	Buenos Aires - Argentina	\$ - \$ -
41	Hilda Stela Rojas Garavito	R. 0972	09/dic/2016	11/dic/2016	17/dic/2016	6,5	Buenos Aires - Argentina	\$ - \$ -
42	Cristina Eneyda Ramos Castillo	R. 0972	09/dic/2016	11/dic/2016	17/dic/2016	6,5	Buenos Aires - Argentina	\$ - \$ -

República de Colombia	 Libertad y Orden	Presidencia Secretaría General Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2016
RELACIÓN DE COMISIONES OTORGADAS AL EXTERIOR - ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS		
Entidad	Ministerio de Justicia y del Derecho	
Nombre funcionario responsable del Informe	Jefe Oficina Asesora Jurídica, Dr. Óscar Julián Valencia Loaiza.	

Institución	Nombre y Apellidos	País de Destino	Días de Comisión	Viáticos		Pasajes	
				En Pesos	En Dolares	En Pesos	En Dolares
INPEC	JORGE LUIS RAMIREZ ARAGÓN	ESTADOS UNIDOS	05 al 10 de agosto de 2016	NA	N/A	NA	NA
INPEC	JORGE LUIS RAMIREZ ARAGÓN	ESTADOS UNIDOS	27 de noviembre al 03 de diciembre de 2016	NA	N/A	NA	NA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	JORGE ENRIQUE VELEZ GARCIA	SUIZA	8 al 17 noviembre de 2016	N/A	N/A	N/A	N/A
Total Viatico y Pasajes							



Firma Funcionario Responsable del Informe

Siendo las 4:50 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 4 de abril de 2017, a las 3:00 p. m.

El Presidente,

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

La Primera Vicepresidenta,

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO